GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		
31	DICIEMBRE	2015		CS/138/2015

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD:
RSC040816UI2	----------	MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
BOULEVARD RIO SONORA NORTE #72 LOCAL 210, COLONIA VILLA DE SERIS, C.P. 83280; HERMOSILLO, SONORA

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):
ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
(01-55) 5559-9164	----------	

NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA):

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA):
ING. JOSÉ LUIS BETANCOURT MORALES

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:
INSTRUMENTO NÚMERO 19,261, VOLUMEN 368, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2010, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL:	SUBGIRO COMERCIAL:
3331 SERVICIOS INFORMÁTICOS	SERVICIOS INFORMÁTICOS PROFESIONALES
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	ACUERDO: 464/2015 ACTA EXTRAORDINARIA: 094/2015 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 FALLO: 30/12/2015 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 350/2015
CA-00288-2015	ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL No. ADP-135-2015	ESTATAL	

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL: ESTRUCTURA PROGRAMATICA:
PROGRAMA ACCIONES PARA EL DESARROLLO	FASP	0401010104 OBRA: 91951

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	ING. JOSÉ LUIS BETANCOURT MORALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
15	01	2016

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50
www.edomex.gob.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

A. Que la Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III, 23, 24, fracciones XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1,3 fracción XVIII, 9 fracción I, 30 fracción II y 32 fracciones VI, VIII, XI, XIII y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas.

B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8, y 10 de su Reglamento.

C. Que el Director General de Recursos Materiales, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas.

D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el presente contrato administrativo de prestación de servicios.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción I, 3 fracción II, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 137 y 138; del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a **"LA CONTRATANTE"** el servicio objeto del presente contrato, en adelante denominado como **"el servicio"**, sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato. En todo caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**

TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, contrate **"el servicio"** por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.
En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, **"LA CONTRATANTE"** deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEPTIMA.
EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.
Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remitir copia a la contratante.
En caso de que la contratista no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.
La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente **"LA CONTRATANTE".**
La garantía se cancelará cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para tal efecto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar un escrito mediante el cual justifique ante **"LA CONTRATANTE"** la modificación de los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.
En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas electrónicas impresas que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

I. Exhibirse en 6 tantos las impresiones de los comprobantes fiscales digitales y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y el folio que les corresponda;
II. Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas electrónicas impresas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.
En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a **"LA CONTRATANTE"** serán pagados anticipadamente por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y reembolsados por **"LA CONTRATANTE"** mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

[redacted]

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS , DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SIIPEM

DURACIÓN DEL SERVICIO: 180 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONFORME A LAS DIRECCIONES Y UBICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): $19'998,500.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: UNA PRIMERA EXHIBICIÓN DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PAGADERO DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, PREVIA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE 26,721 INTERNOS ACTIVOS Y CAPTURA DE 179,838 REGISTROS DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS, EN LOS 24 CENTROS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA;
UNA SEGUNDA EXHIBICIÓN DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PAGADERO DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, PREVIA IMPLEMENTACION, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL PENITENCIARIA DEL ESTADO DE MEXICO (SIIPEM) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA; Y
UNA TERCERA EXHIBICIÓN DEL 40% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PAGADERO DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, PREVIO AL SUMINISTRO DE HARDWARE (1 SERVIDOR DE RACK; 24 LECTORES BIOMETRICOS INDIVIDUAL; 24 LECTORES BIOMETRICOS MULTIPLES, 24 EQUIPOS DE COMPUTO; 65B DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PORTATILES; 24 CAMARAS FOTOGRAFICAS) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

PLAZO DE PAGO: UNA PRIMERA EXHIBICIÓN DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PAGADERO DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, PREVIA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE 26,721 INTERNOS ACTIVOS Y CAPTURA DE 179,838 REGISTROS DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS, EN LOS 24 CENTROS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA;
UNA SEGUNDA EXHIBICIÓN DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PAGADERO DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, PREVIA IMPLEMENTACION, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL PENITENCIARIA DEL ESTADO DE MEXICO (SIIPEM) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA; Y
UNA TERCERA EXHIBICIÓN DEL 40% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PAGADERO DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, PREVIO AL SUMINISTRO DE HARDWARE (1 SERVIDOR DE RACK; 24 LECTORES BIOMETRICOS INDIVIDUAL; 24 LECTORES BIOMETRICOS MULTIPLES, 24 EQUIPOS DE COMPUTO; 65B DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PORTATILES; 24 CAMARAS FOTOGRAFICAS) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL SERVICIO CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO-A DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NÚMERO ADP-135-2015, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES CON RECURSOS ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $1'724,008.62 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHO PESOS 62/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NÚMERO ADP-135-2015.

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	ANEXO UNO-A	ANEXO DOS

OBSERVACIONES

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESA Y TACITAMENTE QUE DARÁ DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NÚMERO ADP-135-2015, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ADQUISITIVO CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO; SE EXCEPTÚAN DE SU APLICACIÓN LAS CLÁUSULAS TERCERA, QUINTA Y SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	ING. JOSÉ LUIS BETANCOURT MORALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
15	01	2016

NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad del servicio.
Al término del presente contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá expedir, a **"LA CONTRATANTE"**, una póliza de garantía, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:
I. Alcance y duración;
II. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
III. Domicilio para reclamaciones; y
IV. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros.
Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DECIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CONTRATANTE"**, en relación con los trabajos realizadas con motivo del servicio.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a **"LA CONTRATANTE",** el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.
En todo caso, la responsable del servicio será **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a quien se cubrirá el importe correspondiente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a **"LA CONTRATANTE"**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.
La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente **"LA CONTRATANTE"** y será cancelada cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.
El incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.
Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, **"LA CONTRATANTE"** podrá exigir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el cumplimiento del contrato. En su caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea **"LA CONTRATANTE"** el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del **"LA CONTRATANTE"** son las siguientes:
Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA CUARTA;
Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;
Si el atraso de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles; o
En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que devenga el incumplimiento grave del contrato.
En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"LA CONTRATANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión.
Si **"LA CONTRATANTE"** opta por la rescisión, impondrá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, **"LA CONTRATANTE"** podrá sancionar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo. Se dará inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, cuando existan en contra de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, 10 quejas consideradas como graves en la prestación de los servicios contratados.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el plazo que determine **"LA CONTRATANTE"**, tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia **EMPRESA** o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, **"LA CONTRATANTE"** podrá incluir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 164 de su Reglamento

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto **"LA CONTRATANTE"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato."

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

3331050143-001 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS , DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SIIPEM

- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA DE ESTADO DE MÉXICO (SIIPEM), QUE PERMITA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS IMPUTADOS, INTERNADOS Y EXTERNADOS. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SE DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO.

DICTAMEN TÉCNICO NO. 0435/2015

VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
POR LA CONTRATANTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	ING. JOSÉ LUIS BETANCOURT MORALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
15	01	2016

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A:

TENER LA CAPACIDAD DE ENTREGAR LOS **SERVICIOS** A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN EN UN PERIODO NO MAYOR A **180 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONTAR CON PERSONAL QUE TENGA EL PERFIL ADECUADO A LAS FUNCIONES QUE REALIZARÁ Y CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS COMO EL DESCRITO EN ÉSTA PARTIDA, EL CUAL DEBE DEMOSTRAR MEDIANTE DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES CONOCIMIENTOS:

- LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN JAVA ÚLTIMA VERSIÓN.
- WINDOWS SERVER 2008 O SUPERIOR CON ARQUITECTURA DE 64 BITS.
- BASE DE DATOS SQL SERVER.

CONTAR CON UN **PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS** Y DISPONER DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA SIN COSTO DE LLAMADA PARA EL USUARIO, PROPORCIONANDO EL NÚMERO EN LA CARTA Y EL HORARIO DE ATENCIÓN.

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS

SE PONE A DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DOS ALTERNATIVAS PARA ACCEDER AL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE REPORTES, ATENCIÓN DE FALLAS Y SOPORTE EN GENERAL PARA SISTEMAS IMPLEMENTADOS POR RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

1. ATENCIÓN TELEFÓNICA 24 HRS. TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, CON LÍNEA EXCLUSIVA PARA EL CLIENTE (NÚMERO 01 800 EN TRÁMITE).
2. ATENCIÓN EN LÍNEA MEDIANTE TELECONFERENCIA (VIDEO LLAMADAS) LAS 24 HRS. TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA. DICHA TELECONFERENCIA SE PODRÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA O CONFERENCIA GRATUITOS COMO "GOOGLE HANGOUTS", "SKYPE" O CUALQUIER OTRO SERVICIO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS QUE EL INSTITUTO PREFIERA. LOS NOMBRES DE USUARIO PARA DICHAS TELECONFERENCIAS SERÁN ASIGNADOS EN LA FASE INICIAL DEL PROYECTO MEDIANTE OFICIO.

SE OFRECE SOPORTE PRESENCIAL, DURANTE 2 MESES POSTERIORES AL INICIO DE LAS OPERACIONES CON EL SISTEMA, ATENDIENDO CUALQUIER NECESIDAD OPERATIVA, DE ENTRENAMIENTO Y PROCESOS.

SE INSTALARÁ UNA MESA DE SERVICIOS DESDE EL INICIO DEL PROYECTO CON PERSONAL CAPACITADOS PARA LA ATENCIÓN AL CLIENTE, ASEGURAR CALIDAD EN EL SERVICIO, ASÍ COMO SOPORTE DE TI. EL OBJETIVO DE DICHA MESA DE TRABAJO ES RECIBIR Y ATENDER REPORTES DE SOPORTE FUNCIONAL, OPERATIVO Y TÉCNICO.

SE CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE REPORTES DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA.

INCIDENTES	TIEMPO DE TENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN
CRITICO	2 HRS.	4 HRS.
URGENTE	4 HRS.	16 HRS.
ORDINARIO	8 HRS.	32 HRS.

LA CONSIDERACIÓN DE CATEGORÍA DE LOS EVENTOS SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- INCIDENTE CRÍTICO: AQUEL QUE DETIENE UN PROCESO VITAL DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, EL CUAL TIENE UN IMPACTO SOBRE TODA LA ORGANIZACIÓN Y NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO ALTERNO QUE DÉ CONTINUIDAD AL NEGOCIO.
- INCIDENTE URGENTE: AQUEL QUE DETIENE UN PROCESO VITAL DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, CUYO IMPACTO ES PARCIAL O EXISTE UN PROCEDIMIENTOS ALTERNO QUE DÉ CONTINUIDAD AL NEGOCIO.
- INCIDENTE ORDINARIO: AQUEL QUE POR SU CONDICIÓN NO IMPIDE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

SE HACE CONSTAR QUE EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN EN CONJUNTO CON RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE S.A. DE C.V. (GRUPO RENSON), SE COMPROMETEN A IDENTIFICAR Y ACORDAR LOS PROCESOS CRÍTICOS PARA DETERMINAR UN PROCEDIMIENTO ALTERNO QUE DÉ CONTINUIDAD A DICHOS PROCESOS. DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS Y MUTUO ACUERDO SE PODRÁN REPLANTEAR LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS, INCIDENTES Y FALLAS FORMANDO PARTE DEL ENTREGABLE "MANUAL DE OPERACIÓN".

EN CASO DE REQUERIR ATENCIÓN PERSONALIZADA FUERA DE LOS SUPUESTOS ANTES ESTABLECIDOS SE PROGRAMARÁN VISITAS MEDIANDO AVISO 24 HORAS ANTES DEL EVENTO. DICHA PROGRAMACIÓN SE PODRÁ REALIZAR A LOS TELÉFONOS MENCIONADOS (EN TRÁMITE) O DIRECTAMENTE CON EL PERSONAL DE GRUPO RENSON INVOLUCRADO EN EL PROYECTO, QUIENES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE NOTIFICARLO AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

URAWA No.100. COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA EL USO DE **DERECHOS DE AUTOR**, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, SIENDO SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA Y ESPECÍFICA.

CONTAR CON **OFICINAS DE REPRESENTACIÓN** EN MÉXICO PARA PODER DAR ATENCIÓN INMEDIATA A GARANTÍAS.

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL APARTADO REQUERIMIENTOS DE LA PARTIDA PARA RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. INCLUYO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN SU OFERTA TÉCNICA:

CARTA DE NO COMERCIALIZACIÓN, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO SECRETO COMERCIAL.

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, EN LA QUE SE OBLIGA A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA CONFIGURACIÓN PARCIAL Y FINAL SOBRE LOS PLANOS, INSTALACIONES, USUARIOS FUNCIONALES, ESTADÍSTICAS, INFORMES, REPORTES, MANUALES DE OPERACIÓN Y EN GENERAL DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y LA QUE SE GENERE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO, LA CUAL DEBE ENTREGAR AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ABSTENIÉNDOSE EN TODO MOMENTO DE DIVULGAR O REPRODUCIR TOTAL O PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

PRESENTO EL LISTADO DE **CENTROS DE SERVICIOS** PARA LOS EQUIPOS O SERVICIOS OFRECIDOS DE OTROS FABRICANTES INTEGRADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PRINCIPALMENTE EN EL VALLE DE MÉXICO Y/O TOLUCA, INDICANDO RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CONTACTO.

DEMOSTRÓ **EXPERIENCIA** MÍNIMA DE **2 AÑOS** EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMO EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO, HABIENDO EJECUTADO AL MENOS **2 PROYECTOS**, EN LOS ÚLTIMOS **2 AÑOS**, ASÍ COMO HABERLOS REALIZADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y PRESENTAR LISTADO DE CONTACTOS QUE INCLUYA NOMBRE DE LA PERSONA, PROYECTO REALIZADO Y FECHAS DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

REQUERIMIENTOS DE LA PARTIDA PARA RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., **SE COMPROMETE A ENTREGAR AL** CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN **LO SIGUIENTE:**

INTEGRAR Y ENTREGAR EL **PLAN DE TRABAJO**, EN UN PLAZO NO MAYOR A **15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO. EL PLAN DE TRABAJO SOLICITADO, DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES NECESARIOS, MÁS LOS QUE RESULTEN DE LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO Y CONTEMPLAR POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

- OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROYECTO.
- ETAPAS O FASES DEL PROYECTO.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES Y DETALLADAS CON FECHAS, DURACIÓN, ESFUERZO, RECURSOS Y DEPENDENCIAS.
- ENTREGABLES DEL PROYECTO POR ETAPAS, INDICANDO LAS FECHAS DE ENTREGA, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.
- LOS RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS EN EL PROYECTO, TANTO DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, COMO DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., INDICANDO LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MISMOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR.
- LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA EL PROYECTO Y PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA, INDICANDO AL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR CADA UNO DE ELLOS.
- LA METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO A UTILIZAR, QUE INCLUYA POR LO MENOS GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL MISMO.
- LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS, LAS MÉTRICAS Y LOS INDICADORES DEL PROYECTO.
  - PLAN DE COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, ENTRE SI Y CON RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54. FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN PRODUCCIÓN DEL SISTEMA CONSIDERANDO SU PREPARACIÓN, COMUNICACIÓN, INSTALACIÓN, VALIDACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y LIBERACIÓN FINAL.
- PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LAS ÁREAS TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO; CONSIDERANDO LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.
- PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LAS ÁREAS USUARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; CONSIDERANDO LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.
- PLAN DE CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CON BASE A LA NECESIDAD INICIAL Y AL CRECIMIENTO ESTIMADO.
- PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA QUE INCLUYA:
  - ETAPAS O FASES DE DESARROLLO DEL SISTEMA CON BASE EN UNA METODOLOGÍA DE DESARROLLO.
  - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES Y DETALLADAS CON FECHAS, DURACIÓN, ESFUERZO, RECURSOS Y DEPENDENCIAS.
  - TIPOS DE PRUEBAS A REALIZAR, INCLUYENDO PROCESOS PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS Y REALIZACIÓN DE AJUSTES EN EL SISTEMA.
  - ENTREGABLES DEL SISTEMA CON BASE EN LA METODOLOGÍA, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.
  - ETAPA DE CIERRE DEL PROYECTO, DONDE SE EMITA LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LO CONTRATADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.

EL PLAN DE TRABAJO DEBE SER VALIDADO Y APROBADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, **QUIEN PODRÁ SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA PARA VALIDARLO**

ASIGNAR A PERSONAL CAPACITADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA EN UN PLAZO NO MAYOR A **10 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE:

- DESIGNAR AL PERSONAL NECESARIO PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES ÁREAS, PARA LO CUAL DEBE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN:
  - ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS BASADOS EN LAS PRÁCTICAS DEFINIDAS POR EL PMI (PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE). ENTREGANDO EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL.
  - ARQUITECTURA EMPRESARIAL APLICADA AL DESARROLLO DEL PROYECTO.
  - DESARROLLO DE APLICACIONES SIMILARES A LA SOLICITADA, UTILIZANDO TECNOLOGÍA LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN JAVA Y MANEJADOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER.
  - APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE SISTEMAS BASADA EN RUP (RATIONAL UNIFIED PROCESS), ASÍ COMO EN ESTÁNDARES Y MEJORES PRÁCTICAS DE LA INDUSTRIA, APLICABLES AL PROYECTO.
  - APLICACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD, BASADOS EN ESTÁNDARES Y MEJORES PRÁCTICAS DE LA INDUSTRIA, APLICABLES AL PROYECTO.
  - IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE APLICACIONES EN AMBIENTES PRODUCTIVOS SIMILARES A LO QUE REQUERIRÁ EL PROYECTO.
  - ADMINISTRAR LAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE SE PROPONGAN COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN DEL PROYECTO.
  - TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS HACIA ÁREAS USUARIAS Y PERSONAL TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO QUE DESIGNE EL ÁREA USUARIA.

- ENTREGAR CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO, DONDE SE DEMUESTRE EXPERIENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO EN PROYECTOS COMO EL SOLICITADO, SEÑALANDO NOMBRE DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL LUGAR DEL PROYECTO REALIZADO.
- ENTREGAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO.
- ENTREGAR LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.
- TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, EN CASO DE QUE SE VEA EN LA NECESIDAD DE ROTAR AL PERSONAL CALIFICADO Y CON CONOCIMIENTO, PARA NO INTERRUMPIR EL DESEMPEÑO DEL PROYECTO Y CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

- ENTREGAR UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA GARANTIZAR:
  - A NIVEL USUARIO, EL USO CORRECTO, LA OPERACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA.
  - A NIVEL TÉCNICO, EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA. SE SUBRAYA QUE EL ENFOQUE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEBE GARANTIZAR LA POSTERIOR INDEPENDENCIA DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN HACIA RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. PARA FUTUROS MANTENIMIENTOS AL SISTEMA.
- EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEBE CUBRIR LOS CURSOS NECESARIOS (TEÓRICOS Y PRÁCTICOS), LOS TEMARIOS, LAS FECHAS Y DURACIÓN, CONVENIDOS POR AMBAS PARTES, CONSIDERANDO CAPACITAR A TODOS LOS USUARIOS NECESARIOS CON BASE A LOS ROLES Y PERFILES DEFINIDOS EN EL SISTEMA, ASÍ COMO AL PERSONAL TÉCNICO QUE SE RELACIONE CON EL SISTEMA. PARA ELLO, RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
  - DEFINIR Y ESTABLECER LA ESTRATEGIA QUE ASEGURE EL PLENO APRENDIZAJE DEL PERSONAL DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, LA CUAL INCLUYA LAS MÉTRICAS Y LOS INDICADORES DE LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROGRAMA.
  - SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y REACCIÓN AL CAMBIO: LAS CUALES TENDRÁN COMO OBJETIVO CONCIENTIZAR AL PERSONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y LA NECESIDAD DE CAMBIO, BUSCANDO PROVOCAR UNA REACCIÓN ORIENTADA A LA MEJORA, ASÍ COMO GENERARLES UN COMPROMISOS PARA QUE APOYEN LAS ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR.
  - CONTEMPLAR DOS DÍAS AL MES PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN UN PERIODO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LIBERACIÓN DEL SISTEMA, PARA QUE SE PROGRAME LA ASISTENCIA A LAS SESIONES QUE MEJOR LES CONVENGAN.
  - ENTREGAR A CADA ASISTENTE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO DE CADA CURSO EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO.
  - LAS SESIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEBEN IMPARTIRSE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN O EN ALGÚN CENTRO DE CAPACITACIÓN, EN EL VALLE DE TOLUCA O ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA GARANTIZAR EL PLENO APRENDIZAJE.
  - EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA SE BASARÁ EN UN ESQUEMA PARA ENTRENAR A LOS INSTRUCTORES ("TRAIN THE TRAINER") Y "RADIAL", QUE PERMITE DAR COBERTURA A LOS REQUERIMIENTOS DE ENTRENAMIENTO DE INSTRUCTORES Y USUARIOS.
  - DEBE CONSIDERAR CAPACITAR POR LO MENOS A 5 PERSONAS QUE SERÁN DETERMINADOS POR EL PERSONAL DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.

ENTREGABLES

- COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO SE DEBE GENERAR LA DOCUMENTACIÓN Y COMPONENTES DEL SISTEMA, PRESENTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL Y DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, LOS CUALES NO SON LIMITATIVOS:

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

- DOCUMENTACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA BASADO EN EL ESTÁNDAR, VIGENTE A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, DEFINIDO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DEL ESTADO DE MÉXICO.
- MANUALES PARA SU INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE.
- CÓDIGO FUENTE, LIBRERÍAS Y UTILERÍAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO COMPONENTE TECNOLÓGICO DESARROLLADO, NECESARIO PARA QUE LA APLICACIÓN FUNCIONE.
- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA EN AMBIENTE PRODUCTIVO, ASÍ COMO LAS MEMORIAS TÉCNICAS DE SU EJECUCIÓN, DEJANDO EL SISTEMA OPERANDO DE MANERA ESTABLE EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN.
- CORRECCIÓN DE DEFECTOS EN EL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.
- SOFTWARE Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE, ASÍ COMO SUS LICENCIAS CON TODOS LOS DERECHOS DE USO Y EXPLOTACIÓN A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA.

DENTRO DE LOS PUNTOS QUE SE NECESITAN CUBRIR EN LA DOCUMENTACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS PRINCIPALES:

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN
ACUERDO DE DESARROLLO	
PLAN DE DESARROLLO DE SOFTWARE.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES Y DETALLADAS CON FECHAS, DURACIÓN, ESFUERZO, ROLES Y RESPONSABILIDADES, RECURSOS Y ÁREAS IMPLICADAS.
PLAN DE ITERACIÓN	ESTRATEGIA DE DESARROLLO POR CADA ITERACIÓN
CONTROL DE CAMBIOS	LISTA DE CAMBIOS LIBERADOS Y APLICADOS EN PRODUCCIÓN DESDE SU LIBERACIÓN.
	ALCANCE, RESPONSABLE, FECHA DE APLICACIÓN
ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS	ALCANCE DEL SISTEMA, REQUERIMIENTOS DETALLADOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES, ESTÁNDARES TÉCNICOS UTILIZADOS, EL O LOS PROCESOS QUE SE AUTOMATIZARON Y LAS MÉTRICAS RELACIONADAS.
ANÁLISIS DEL SISTEMA	ANÁLISIS DEL PROCESO.
	DEFINICIÓN DE CASOS DE USO.
	DIAGRAMAS DE FLUJO AUTOMATIZADO DEL PROCESO VALIDADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS.
	DIAGRAMAS DE ESTADO.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

DISEÑO TÉCNICO	ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA
	TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS
	DISEÑO
	• DIAGRAMAS DE SECUENCIA
	• DIAGRAMAS DE CLASES
	• MODELADO DE LA BASE DE DATOS
	• DICCIONARIO DE DATOS
	• COMPONENTES Y SUS CONEXIONES
	• INTERCONEXIONES CON OTROS SISTEMAS
	• ESQUEMAS DE SEGURIDAD
	DATOS DE CONFIGURACIÓN / PARAMETRIZACIÓN
	PLAN DE CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA (INICIAL Y CRECIMIENTO)
REGISTRO DE RASTREO /MATRIZ DE TRAZABILIDAD	INVENTARIO DE COMPONENTES ENTREGADOS (CON VERSIÓN)
	MATRIZ DE TRAZABILIDAD: INDICANDO LA RELACIÓN DE REQUERIMIENTOS, CONTRA CASOS DE USO, CONTRA COMPONENTES.
COMPONENTES	CÓDIGO FUENTE Y LIBRERÍAS (VERSIÓN)
	DOCUMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERADO Y CONFIGURACIONES
	BASE DE DATOS (DDL)
	SEGURIDAD (LISTA DE USUARIOS Y NIVELES DE ACCESO DE LA APLICACIÓN, DE LA BASE DATOS, DE SISTEMA OPERATIVO Y DE HERRAMIENTAS O SERVICIOS INVOLUCRADOS)
	SOFTWARE DE TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA SOLUCIÓN
	EJECUTABLES UTILIZADOS ACTUALMENTE EN PRODUCCIÓN
	CARTA DE LIBERACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL USUARIO FINAL
	LICENCIAS CON TODOS LOS DERECHOS DE USO Y EXPLOTACIÓN.
	AMBIENTES QUE SOPORTAN LA APLICACIÓN (PRODUCCIÓN, DESARROLLO, PRUEBAS, ETC.)

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

MANUAL DE OPERACIÓN.	INSTRUCTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA
	PROCEDIMIENTOS PARA OPERAR EL SISTEMA:
	• PROCESOS A EJECUTAR PERIÓDICOS/PLANEADOS Y POR EXCEPCIÓN
	• CALENDARIO DE OPERACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PROCESOS
	PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA:
	• REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE, ESPECIFICANDO CAPACIDADES Y VERSIONES.
	• PROCESO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA Y SOFTWARE DE TERCEROS INVOLUCRADOS
	• ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DEL SISTEMA
	• PROCESOS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA (INFORMACIÓN Y COMPONENTES)
	• PROCESOS DE MONITOREO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA
	• LOGS DEL SISTEMA Y CÓMO INTERPRETARLOS
	• PROCEDIMIENTOS DE ARRANQUE, REINICIO Y RECUPERACIÓN DESPUÉS DE FALLAS DE LOS PROCESOS PERIÓDICOS.
	• DATOS DE PROVEEDORES: DATOS DE CONTACTO, SERVICIOS - CONTRATOS, NIVELES DE SERVICIO
	SOPORTE TÉCNICO:
	• FALLAS COMUNES Y FORMA DE SOLUCIONARLAS, INTERPRETACIÓN DE MENSAJES DEL SISTEMA.
	• CLASIFICACIÓN, GRUPOS DE ATENCIÓN Y ESCALAMIENTO DE PROBLEMAS.
	• NIVELES DE SERVICIO.
	IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN:
	• MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
	• ESTADÍSTICAS DE TRANSACCIONES DE SISTEMA (VOLUMEN, PICOS Y CICLOS)
MANUAL DE USUARIO.	OBJETIVO, GENERALIDADES, FLUJO DEL PROCESO, MANEJO DEL SISTEMA, DESCRIPCIÓN DE LAS OPCIONES DEL MENÚ PRINCIPAL, DESCRIPCIÓN DE FLUJOS DE EXCEPCIÓN, ETC
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN.	ACUERDO DEL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

PLAN DE PRUEBAS (TÉCNICAS)	PLANES DE PRUEBAS: • UNITARIAS • INTEGRALES • ESTRÉS • DESEMPEÑO • VULNERABILIDAD CASOS Y ESCENARIOS DE PRUEBAS REPORTE DE PRUEBAS
PLAN DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN	PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE USUARIO Y USABILIDAD RESULTADOS DE PRUEBAS CARTA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS
REPORTE DE PROBLEMAS.	REPORTE DE PROBLEMAS PRESENTADOS AL LIBERAR A PRODUCCIÓN Y HASTA SU ESTABILIZACIÓN.
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.	CAPACITACIÓN SOFTWARE Y HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE CAPACITACIÓN PARA: • USUARIOS FINALES • EQUIPOS TÉCNICOS: DESARROLLO, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN.
AUDITORIAS	ATENCIÓN A AUDITORIAS O VALIDACIONES TECNOLÓGICAS DE ÁREAS NORMATIVAS AUTORIZADAS. HALLAZGOS / OBSERVACIONES DE LAS AUDITORÍAS, CON SU ESTATUS RIESGOS ACTUALES IDENTIFICADOS
OTROS	LECCIONES APRENDIDAS CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO

NOTA: DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL ESTÁNDAR DE DESARROLLO DE APLICACIONES DEL ESTADO DE MÉXICO

SE DEBE CONSIDERAR QUE LOS ENTREGABLES DEL PROYECTO Y DEL SISTEMA SEAN:

ENTREGADOS DURANTE CADA ETAPA DE DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORME A LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAN DE TRABAJO, PARA SU REVISIÓN POR EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN

VALIDADOS Y ACEPTADOS DE CONFORMIDAD POR MEDIO DEL DOCUMENTO "CARTA DE ACEPTACIÓN" POR EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN. NO SE PODRÁN APROBAR LOS ENTREGABLES DE UNA ETAPA SI NO HAN SIDO ACEPTADOS LOS ENTREGABLES DE LA ETAPA PREVIA.

ACTUALIZADOS EN SU CONTENIDO CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL FINAL DEL PROYECTO, CONFORME A LOS CAMBIOS QUE PROCEDAN Y LES IMPACTEN COMO PARTE NATURAL DEL DESARROLLO DEL PROYECTO.

SEGURIDAD
MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN DEBE ESTABLECER CONTROLES DE ACCESO Y PRIVILEGIOS RESTRINGIDOS AL PERSONAL DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., A FIN DE ACOTAR SU ACCESO PARA TAREAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS.

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE IMPLEMENTAR Y ACEPTAR EN TODO MOMENTO EL USO DE CONTROLES QUE PERMITAN "PISTAS DE AUDITORÍA" PARA LOS ACCESOS/COPIAS DE DATOS, INCLUYENDO BITÁCORAS INDIVIDUALES DE USUARIO.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54. FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

EL EQUIPO DE TRABAJO DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. CON ACCESO A LA INFORMACIÓN SENSIBLE DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, DEBERÁ FIRMAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD CON UNA VIGENCIA ANUAL.

EL ALMACENAMIENTO DE DATOS Y ACCESO, INCLUYENDO ACCESO REMOTO, SERÁN EN LOS SITIOS ESPECÍFICOS SEÑALADOS POR EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.

EL USO DE HARDWARE QUE PODRÍA SER UTILIZADO PARA COPIAR DATOS Y EXTRAER INFORMACIÓN, COMO SON DISPOSITIVOS REMOVIBLES, QUEMADOR DE CD Y DISPOSITIVOS DE MEMORIA "FLASH-USB", ENTRE OTROS, SERÁ DE ACCESO RESTRINGIDO Y DEBE OBSERVAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE PERMITIR EL ACCESO A INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO PRESTADO, PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.

ASPECTOS TÉCNICOS

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE:

GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SEAN COMPATIBLES Y SE INTEGREN CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS QUE EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN ESTABLEZCA A LA FECHA DE LIBERACIÓN DEL SISTEMA, A FIN DE TENER INTERCONEXIÓN ENTRE ELLOS PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. REALIZAR LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS, EN LOS DOS SISTEMAS EL FUENTE Y EL DESTINO, PARA LOGRAR LA INTERCONEXIÓN REQUERIDA, EXCEPTO SI EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN ESTABLECE UN ACUERDO DISTINTO.

INCORPORAR OTROS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO, DE ACUERDO AL ALCANCE PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN IMPACTO EN LOS COSTOS DEL PROYECTO; PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.

ENTREGAR TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA, INCLUYENDO EL CÓDIGO FUENTE SU PARAMETRIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL MISMO, CEDIENDO LA PROPIEDAD Y TODOS LOS DERECHOS DEL USO Y EXPLOTACIÓN A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CARGA Y MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE SE REQUIERA PARA ASEGURAR EL INICIO Y EN SU CASO LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS ACTUALES EN PRODUCCIÓN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

ENTREGAR LAS HERRAMIENTAS Y SOFTWARE DE TERCEROS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN, INSTALADOS Y CORRIENDO EN LA INFRAESTRUCTURA QUE EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN DESIGNE, CON LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA EL USO ILIMITADO Y A PERPETUIDAD CON TODOS LOS DERECHOS DE USO Y EXPLOTACIÓN A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

GARANTÍAS

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN PERIODO DE GARANTÍA QUE DEBERÁ SER DE UN MÍNIMO DE **24 MESES** A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA EN UN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN.

DURANTE ESTE PERIODO DE GARANTÍA RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE SOLUCIONAR CUALQUIER DEFECTO DEL DISEÑO O CONSTRUCCIÓN DE LA APLICACIÓN, DE ACUERDO AL ALCANCE DEL PROYECTO Y A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN. LA GARANTÍA TAMBIÉN DEBE APLICAR PARA VICIOS OCULTOS.

AL TÉRMINO DEL PERIODO DE GARANTÍA NO DEBERÁ HABER NINGÚN REPORTE DE DEFECTO PENDIENTE DE SOLUCIÓN.

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBERÁ PROPORCIONAR **200 HORAS** DE CONSULTORÍA EN SITIO A OCUPARSE EN **12 MESES**, A PARTIR DE LA FECHA DE TÉRMINO DE LA GARANTÍA DEL SISTEMA, LAS CUALES DEBERÁN SER AUTORIZADAS PARA SU USO POR EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.

SOPORTE

SOPORTE EN SITIO CENTRAL, DURANTE 2 MESES POSTERIORES AL INICIO DE LAS OPERACIONES CON EL SISTEMA, CUBRIENDO LAS NECESIDADES DEL CLIENTE SOBRE PROBLEMAS EN LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PROCESOS.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54. FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

ATENCIÓN TELEFÓNICA 7X24

LA "MESA DE SERVICIOS" DEBE INSTALARSE DESDE EL INICIO DEL PROYECTO CON PERSONAL CAPACITADO EN TEMAS RELACIONADOS A LA ATENCIÓN AL CLIENTE, CALIDAD EN EL SERVICIO Y EN EL SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PROPORCIONANDO UN SERVICIO QUE PERMITA RECIBIR Y ATENDER LOS REPORTES DE PROBLEMAS FUNCIONALES, OPERATIVOS Y TÉCNICOS QUE REPORTEN, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES BÁSICAS:

CUMPLIR LA ATENCIÓN DE REPORTES Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, INCIDENTES Y FALLAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

PROBLEMAS, INCIDENTES Y/O FALLAS	TIEMPO ATENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN
CRITICO	2 HORAS	4 HORAS
URGENTE	4 HORAS	16 HORAS
ORDINARIO	8 HORAS	32 HORAS

SE CONSIDERA:

- **INCIDENTE CRÍTICO**: AQUEL QUE DETIENE UN PROCESO VITAL DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, EL CUAL TIENE UN IMPACTO SOBRE TODA LA ORGANIZACIÓN Y NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO ALTERNO QUE DÉ CONTINUIDAD AL NEGOCIO.
- **INCIDENTE URGENTE**: AQUEL QUE DETIENE UN PROCESO VITAL DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, CUYO IMPACTO ES PARCIAL O EXISTE UN PROCEDIMIENTO ALTERNO QUE DÉ CONTINUIDAD AL NEGOCIO.
- **INCIDENTE ORDINARIO**: AQUEL QUE POR SU CONDICIÓN NO IMPIDE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.
- EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN Y RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.EN CONJUNTO, SE COMPROMETEN A IDENTIFICAR Y ACORDAR LOS PROCESOS CRÍTICOS PARA DETERMINAR UN PROCEDIMIENTO ALTERNO QUE DÉ CONTINUIDAD A DICHOS PROCESOS. DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS Y MUTUO ACUERDO ENTRE EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN Y RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., SE REPLANTEARÁN LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS, INCIDENTES Y FALLAS FORMANDO PARTE DEL ENTREGABLE "MANUAL DE OPERACIÓN".

EL PERIODO DEL SERVICIO DE SOPORTE DEBE SER EL MISMO QUE EL ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA.

DURANTE LAS PRUEBAS, LIBERACIÓN Y OPERACIÓN, RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE DOCUMENTAR LAS INCIDENCIAS Y PROVEER AL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN EL ESTADO DE LOS REPORTES ABIERTOS, EN PROCESO Y CERRADOS, HASTA CON UNA FRECUENCIA DIARIA.

ENTREGAR UN REPORTE DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EL CUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: FECHA, HORA DE SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO, ASESORÍAS PRESTADAS, NOMBRE Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL USUARIO, NOMBRE DEL PERSONAL QUE ATENDIÓ, CAUSA DEL PROBLEMA Y LA SOLUCIÓN DEL MISMO, INDICANDO EL TIEMPO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA.

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. CONTARÁ CON 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PROPORCIONÓ LA SOLUCIÓN PARA CERRAR EL REPORTE EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON LA RETROALIMENTACIÓN POR PARTE DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.

ASPECTOS GENERALES

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN AÑADIR CUALQUIER ESPECIFICACIÓN ADICIONAL, QUE CONSIDERE NECESARIA PARA COMPLEMENTAR, ACLARAR O DETALLAR CUALQUIER TEMA DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA.

LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁN BRINDADOS EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN CON BASE EN SUS PRIORIDADES.

DEL GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		
31	DICIEMBRE	2015		CS/138/2015

EN UN PERIODO NO MAYOR A **15 DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN DEBE CREAR UN GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS AVANCES DEL PROYECTO. EN ESTE GRUPO DEBE PARTICIPAR EL JEFE DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN O UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR ÉL Y UN EQUIPO DE TRABAJO DESIGNADO PARA ESTAS LABORES.

ASIMISMO, ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTE GRUPO, SE DEBE DESIGNAR A UNA PERSONA COMO LÍDER DEL PROYECTO; POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN, SE INCORPORARÁ A ESTE GRUPO, PERSONAL DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., DONDE UN MIEMBRO DEL MISMO DEBE SER NOMBRADO LÍDER DEL PROYECTO POR PARTE DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., Y PARA TAL EFECTO RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DESIGNARÁ DE ENTRE SUS INTEGRANTES, LAS CONTRAPARTES CORRESPONDIENTES.

EL GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEBE SESIONAR AL MENOS UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS, PUDIENDO REDUCIR, PERO NO AUMENTAR, EL TIEMPO ESTIPULADO PARA SESIONAR, HASTA QUE CONCLUYAN EN SU TOTALIDAD LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES DEL PROYECTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.

EL GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEBE DESIGNAR A UNA PERSONA RESPONSABLE DE LA FIRMA Y ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES. UNA VEZ QUE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. PROPORCIONE UN ENTREGABLE, EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE **5 DÍAS** PARA LA REVISIÓN Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL MISMO.

EL GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, DEBE DOCUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL PROYECTO CON UN ENFOQUE DE TRABAJO EN EQUIPO Y PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EL GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TENDRÁ EL ENCARGO DE RECIBIR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES, DOCUMENTÁNDOLOS Y EVALUÁNDOLOS PARA ENTREGAR UN RESUMEN AL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN Y ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA UNA COPIA DEL MISMO.

UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ESTÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, EL GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PODRÁ EMITIR **LA CARTA FINAL DE ACEPTACIÓN DE LO CONTRATADO**, PARA SER AUTORIZADA Y FIRMADA POR EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.

NO SE PODRÁ DAR POR ENTREGADO EL PROYECTO SIN LA **CARTA FINAL DE ACEPTACIÓN DE LO CONTRATADO.**

LA **CARTA FINAL DE ACEPTACIÓN DE LO CONTRATADO** NO EXIME A RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DE CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA GARANTÍA MENCIONADA EN EL PRESENTE CONTRATO O CUALQUIER ASPECTO CONTRACTUAL PACTADO CON EL ÁREA ADQUISITIVA CORRESPONDIENTE.

PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE:

MONITOREAR EL DESEMPEÑO DEL PROYECTO Y SU AVANCE E IDENTIFICAR CUALQUIER DESVIACIÓN EN EL MISMO, NOTIFICANDO LA PROBLEMÁTICA DETECTADA AL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS.

ENTREGAR REPORTES Y ESTADÍSTICAS DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO AL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN AL MENOS DE MANERA QUINCENAL.

EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN ESTÁ EN FACULTAD DE EJECUTAR UNA O MÁS AUDITORÍAS CON RECURSOS PROPIOS O A TRAVÉS DE UN TERCERO PARA LA VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES COMPROMETIDOS EN LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE COLABORAR Y ATENDER TODAS LAS SOLICITUDES DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN O DE UN TERCERO QUE ÉSTA DESIGNE.

A N E X O

1. **SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA.**

EN LA ACTUALIDAD, AL INGRESO DE UN INTERNO, SE LLENAN LOS FORMATOS EN PAPEL ESTABLECIDOS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO ÁREAS DE CONTROL, DICHA INFORMACIÓN LLEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL EN FORMA BÁSICA RELACIONADA CON EL INTERNO COMPLEMENTÁNDOLA UN MES DESPUÉS.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54. FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

SE CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO SISTEMA DE REGISTRO DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS (SRPS), DONADO POR LA FEDERACIÓN EN 1999, QUE POR SU ANTIGÜEDAD CAYÓ EN OBSOLESCENCIA, ESTE SISTEMA SOLITARIO (STAND-ALONE), RESIDE EN LAS COMPUTADORAS DE LAS SECRETARÍAS GENERALES DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL Y EN LA DIRECCIÓN TÉCNICO LEGAL.

LA MANERA DE COMPARTIR LA INFORMACIÓN ES A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS EXTERNOS Y FÍSICAMENTE SE ENTREGAN LAS ACTUALIZACIONES MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL QUE LAS COMPILA.

LAS DIFERENTES ÁREAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, MANEJAN SU INFORMACIÓN DE MANERA DISCRECIONAL, BAJO SU PROPIO CRITERIO LO QUE PROVOCA QUE LA INFORMACIÓN NO SEA INTEGRAL.

TODOS LOS PROCESOS Y LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL INTERNO DESDE SU INGRESO Y SU VIDA AL INTERIOR DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, SE ELABORA EN FORMA MANUAL MEDIANTE PAPEL QUE INTEGRA PARTE DEL EXPEDIENTE.

LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL GENERAN SU INFORMACIÓN SIN LINEAMIENTOS COMUNES, CADA UNA RECABA LA INFORMACIÓN SEGÚN EL REQUERIMIENTO.

LA INFORMACIÓN SE GENERA DE DIVERSAS FUENTES Y CUANDO LLEGA A OFICINAS CENTRALES YA ESTÁ DESVIRTUADA.

CADA ÁREA TÉCNICA DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL HA ESTABLECIDO DESDE SU PARTICULAR PUNTO DE VISTA LA FORMA EN LA CUAL OBTENDRÁ SU INFORMACIÓN.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

ESTE PROYECTO CUBRE A LOS 24 CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS TÉCNICAS (JURÍDICA, TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, MEDICA, EDUCATIVA, LABORAL, CRIMINOLOGÍA Y DE SEGURIDAD Y CUSTODIA), ESCUELA DE REINTEGRACIÓN PARA ADOLESCENTES Y OFICINAS CENTRALES DE LA D.G.P.R.S.

AL SER UN SISTEMA EN ENTORNO WEB, TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL RÉGIMEN PENITENCIARIO UTILIZARÍAN SU MÓDULO DEL SISTEMA PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES.

AL SER INFORMACIÓN GENERADA EN LÍNEA Y DE MANERA CENTRALIZADA, SE CUMPLE TOTALMENTE CON LA DEMANDA DE INFORMACIÓN EXIGIDA POR PLATAFORMA MEXIQUENSE Y PLATAFORMA MÉXICO.

SE DEBERÁ INTEGRAR UN SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE PERMITA LA OBTENCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE COADYUVEN EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA D.G.P.R.S.

LA INFORMACIÓN INICIAL QUE SE DEBE CONTEMPLAR SE ENCUENTRA DEFINIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) REGISTRO DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS: 179,838
2) VISITANTES ENROLADOS RELACIONADOS CON LOS INTERNOS (HISTÓRICOS Y ACTIVOS): 60,045
3) CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CUIP): 7,373
4) CLASIFICACIÓN DE PELIGROSIDAD POR PSICOLOGÍA, DIRECTORES Y VIGILANCIA: 4,705
5) RECONOCIMIENTO DE VOZ: 24,500
6) DATOS GENERALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE OPERATIVA: 21,905
7) INCIDENCIAS: TODAS
8) HUELLAS EN PDF: 1,545
9) SE DIGITALIZARA EN SU TOTALIDAD LOS EXPEDIENTES DE LOS INTERNOS ACTIVOS: 26,721

3. FUNCIONALIDAD A DESARROLLAR

EL SISTEMA INFORMÁTICO DEBERÁ ESTAR BASADO EN UN ENTORNO WEB EN CAPAS, QUE PERMITIRÁ DE MANERA ADECUADA Y ORGANIZADA EL CONTROL DE LA INFORMACIÓN INTEGRAL DE LOS INTERNOS DESDE SU INGRESO, PERMANENCIA Y HASTA SU EXTERNAMIENTO.

3.1. PROCESOS DE NEGOCIO A AUTOMATIZAR

i. **REGISTRO DE INTERNOS**
REQUIERE LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN PERSONAL, DEMOGRÁFICA Y BIOMÉTRICA DE UN NUEVO INTERNO, VALIDANDO PREVIAMENTE SU IDENTIDAD MEDIANTE LECTORES BIOMÉTRICOS EN LA BASE DE DATOS CENTRAL.

ii. **BATERÍAS DE PRUEBAS**
PERMITE COMPLEMENTAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL INTERNO, CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS PRUEBAS PROYECTIVAS DE PERSONALIDAD COMO SON BENDER, LUSCHER, BETA IIR E IPDE.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

iii. **CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO**
FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LOS CENTROS PREVENTIVOS, PARA DAR SEGUIMIENTO DE MANERA PUNTUAL AL TRATAMIENTO DE UN IMPUTADO, REGISTRANDO LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES DE CADA UNA DE ESTAS ÁREAS Y EMITIENDO UN DICTAMEN FAVORABLE O NEGATIVO DEL CASO EVALUADO.

iv. **SEGUIMIENTO Y CONTROL**
ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL INTERNO, YA SEA POR ACTIVIDADES QUE REALIZA AL INTERIOR DEL CENTRO PREVENTIVO O EN CASO DE QUE SEA EXTERNADO POR ALGÚN MOTIVO.

v. **INTEGRACIÓN CON SISTEMAS EXTERNOS**
CONSULTAR INFORMACIÓN GENERADA POR SISTEMAS EXISTENTES EN LA DGPRS Y CREAR LAS INTERFACES PARA COMPARTIR ÉSTA, CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE SEGURIDAD COMO SON COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN (C4) Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ADEMÁS DE INCORPORAR UN SISTEMA DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR ACTIVIDADES DE RIESGO QUE PUEDAN VULNERAR LA GOBERNABILIDAD AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN (BUSINESS INTELLIGENCE).

3.2.MÓDULOS DE LA SOLUCIÓN

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 1
NOMBRE DE REQUISITO	INGRESO DE INTERNOS.
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	EL SISTEMA PERMITIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES. EL REGISTRO DE INTERNOS CONTEMPLARA: • BÚSQUEDAS DE INTERNOS. -SE BUSCARÁ INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS BIOMÉTRICOS. • DATOS GENERALES. - CAPTURA DE LOS DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA CENTRO PREVENTIVO AL QUE INGRESA, FECHA, HORA. • DATOS PERSONALES. - CAPTURA DE LA INFORMACIÓN PERSONAL, DEMOGRÁFICA. • DATOS BIOMÉTRICOS. - ADICIONAR INFORMACIÓN COMO HUELLAS DACTILARES, FOTOGRAFÍA, VOZ. • DATOS ANTROPOMÉTRICOS. - INGRESAR INFORMACIÓN COMO MEDIDAS, COMPLEXIÓN, COLOR DE PIEL, CARA, CABELLO, FRENTE, ETC. • DATOS FAMILIARES. - INFORMACIÓN GENERAL Y PERSONAL DE UN FAMILIAR. • ADICCIONES. - TIPO, RECURRENCIA, TIEMPO DE ADICCIÓN, CANTIDAD. • PROCESO JURÍDICO. - INDICA NÚMERO DE PROCESO, SITUACIÓN JURÍDICA, FUERO, TIPO DE DELITO, ESTADO DEL PROCESO, FECHA DE INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA, CONSIGNACIÓN, RADICACIÓN, OBJETO DEL DELITO, DINÁMICA DEL DELITO. • DATOS DE ANTECEDENTES. – VERIFICA LA INFORMACIÓN GLOBAL EN CASO DE EXISTIR ALGÚN REGISTRO PREVIO). • BENEFICIOS. - DETERMINAR MEDIANTE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SI ES CANDIDATO A ALGÚN BENEFICIO. • DATOS DE AMPAROS. - INFORMACIÓN PUNTUAL EN CASO DE QUE CUENTE CON UN AMPARO. • EVALUACIÓN MÉDICA. - RESULTADO DE LA REVISIÓN FÍSICA Y CONCLUSIONES. • EVALUACIÓN PSICOLÓGICA. - RESULTADO DE EXÁMENES PSICOLÓGICOS Y CONCLUSIONES. • EVALUACIÓN CRIMINOLÓGICA. - EVALUACIÓN MENTAL E HISTORIA DE VIDA, Y CONCLUSIONES. • EVALUACIÓN EDUCATIVA. - ANTECEDENTES EDUCATIVOS AL EXTERIOR Y EN SU DEFECTO AL INTERIOR DE OTRO CPRS. • EVALUACIÓN DE TRABAJO SOCIAL. - ACTIVIDADES REALIZADAS AL EXTERIOR Y EN SU DEFECTO EN OTRO CPRS. • EVALUACIÓN DE SEGURIDAD. .- EVALUACIÓN DE CONDUCTA Y SUS CONCLUSIONES. • ANEXOS. - CONSULTAR INFORMACIÓN DIGITALIZADA, ASÍ COMO AGREGAR ANEXOS DE CUALQUIER TIPO DE ARCHIVO AL SISTEMA, SIN AFECTAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA. • AGENDA. - PERMITIRÁ DEFINIR EL REGISTRO DE CITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS ÁREAS PSICOLÓGICA, JURÍDICA Y TRABAJO SOCIAL.

URAWA No.100. COL. IZCALLI IPIEM. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54. FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 2
NOMBRE DE REQUISITO	EXPEDIENTE
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTEMPLARÁ: • INTERNO. - MUESTRA TODA LA INFORMACIÓN DEL INTERNO A MANERA DE PESTAÑAS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS. (GENERALES, DATOS DEINGRESO, MÉDICA, PSICOLÓGICA, CRIMINOLÓGICA, EDUCATIVO, LABORAL, TRABAJO SOCIAL, SEGURIDAD, ANEXOS, VISITAS). • VISITAS. - PERMITE LA INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA ACTUAL DE CONTROL DE ACCESO MEDIANTE BIOMETRÍA DACTILAR DONDE SE REGISTRAN LOS VISITANTES • TRASLADOS. - MUESTRA LOS DATOS DE TRASLADOS QUE HA TENIDO EL INTERNO, HACIENDO REFERENCIA A FECHA, MOTIVO, CENTRO PREVENTIVO DE ORIGEN Y CENTRO DE DESTINO, PERMITIRÁ TAMBIÉN INICIAR EL TRASLADO A MANERA DE SOLICITUD, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE LA HOJA DE TRASLADO (REPORTE).

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 3
NOMBRE DE REQUISITO	CÁLCULO DE SENTENCIA
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	EL CÁLCULO DE LA SENTENCIA CONTEMPLA LO SIGUIENTE: • CRITERIOS DE REDUCCIÓN. - REGISTRO DE CRITERIOS DE SENTENCIA, CON BASE A 3 CONSIDERACIONES: POR ESTUDIO, POR COMPORTAMIENTO, POR TRABAJO. • REGISTRO DE REDUCCIÓN. - PERMITIRÁ PARA LAS ÁREAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD, EL REGISTRO DE CRITERIOS DE REDUCCIÓN. • SENTENCIA. - MUESTRA EL TIEMPO ASIGNADO DE SENTENCIA. ADEMÁS, MUESTRA LOS DÍAS DE REDUCCIÓN A CONSIDERARSE INDICANDO PORQUE CRITERIO FUERON APLICADOS. •

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 4
NOMBRE DE REQUISITO	REPORTES DIGITALES O IMPRESOS
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	EL MÓDULO INCLUIRÁ REPORTES ESTADÍSTICOS COMO POR EJEMPLO PARA LA CANTIDAD DE INTERNOS POR CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, DORMITORIO, SECCIÓN, SEXO, EDAD, RANGOS DE FECHAS Y HORARIO DETERMINADOS: • FORMATOS PREDEFINIDOS. - DEBERÁ EXISTIR PARA CADA ÁREA REPORTE PREDEFINIDO CON LA INFORMACIÓN QUE FUE CAPTURADA Y DEBE IMPRIMIRSE PARA FIRMA Y SELLO. • REPORTES DINÁMICOS. - GENERAR AL MENOS 1 REPORTE CON DATOS A CONSIDERAR PARA FILTRO DE INFORMACIÓN Y LA GENERACIÓN DEL REPORTE. • FORMATOS FINALES. - CAPACIDAD PARA PROGRAMAR LA EMISIÓN DE REPORTES EN FORMATOS EXCEL Y PDF.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 5
NOMBRE DE REQUISITO	EVALUACIÓN DE CASOS POR ÁREA
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	LOS REGISTROS POR ÁREA DEBERÁN CONSIDERAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • REGISTRO DE EVALUACIÓN. - PERMITIRÁ POR ÁREA, LA BÚSQUEDA DE EVALUACIONES REALIZADAS POR INTERNO,ADEMÁS DE CAPTURAR LA EVALUACIÓN DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, FINALIZANDO CON OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTA PARA CONSEJO O DE SEGUIMIENTO.

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 6
NOMBRE DE REQUISITO	BATERÍAS DE PRUEBA
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	EL MÓDULO DE REGISTRO DE BATERÍA DE PRUEBAS CONSISTE EN LO SIGUIENTE: • CATÁLOGO DE BATERÍAS DE PRUEBAS. - CONSULTA A TRAVÉS DE LA CUAL SE PUEDEN BUSCAR BATERÍAS DE PRUEBAS REGISTRADAS. ADEMÁS,QUE PERMITIRÁ DAR DE ALTA BATERÍAS A APLICAR. • CATÁLOGO DE PREGUNTAS. - FACILITA QUE SE PUEDEN BUSCAR PREGUNTAS VINCULADAS A UNA BATERÍA DE PRUEBAS REGISTRADA. • CATÁLOGO DE RESPUESTAS. - PERMITIRÁ LA BÚSQUEDA DE RESPUESTAS DE UNA PREGUNTA CERRADA PARA UNA BATERÍA ESPECÍFICA. • EVALUACIÓN. - PERMITIRÁ LA BÚSQUEDA DE EVALUACIONES APLICADAS POR INTERNO, ASÍ COMO LA CAPTURA DE EVALUACIONES, SELECCIONANDO UNA BATERÍA A APLICAR. • RESULTADOS. – EVALUACIÓN CON EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS APLICADAS. DICHOS RESULTADOS SERÁN SÓLO PARA LAS PREGUNTAS CERRADAS, CON RESPUESTAS PONDERADAS, QUE PERMITAN EL RESULTADO POR UN CÁLCULO EN SUMATORIA O PROMEDIO.

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 7
NOMBRE DE REQUISITO	REUNIÓN DE CONSEJO
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PARA EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: • CASOS A EVALUAR. - PERMITIRÁ LA BÚSQUEDA EN BASE A DIFERENTES PARÁMETROS, DE CASOS PROPUESTOS PARA EVALUAR EN CONSEJO TÉCNICO. • EVALUACIÓN DE CASO. - CONSULTA DEL EXPEDIENTE, INCLUYENDO LAS EVALUACIONES RELACIONADAS CON EL INTERNO. CON OPCIÓN PARA LA CAPTURA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. • DICTAMEN. - CARGA LOS DATOS BÁSICOS DEL INTERNO Y PERMITE FORMALIZAR LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES A MANERA DE DICTAMEN QUE SERÁ ENTREGADO AL JUEZ.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 8
NOMBRE DE REQUISITO	CONFIGURACIÓN
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PARA LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ INCLUIR EL ALTA, CONSULTA, BAJA Y MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA SIGUIENTE FUNCIONALIDAD: o CREACIÓN DE PERFILES: ADMINISTRADORES, SOPORTE, USUARIOS. o LA ADMINISTRACIÓN DE PERFILES DE USUARIOS. o LA ASIGNACIÓN DE ROLES Y PERMISOS. o LA ORGANIZACIÓN DE MENÚS Y OPCIONES DE MENÚS. o LA PARAMETRIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DATOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. o CATÁLOGOS. o LISTAS.

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 9
NOMBRE DE REQUISITO	CATÁLOGOS
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	SE DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS: • ESCOLARIDAD. – TODOS LOS GRADOS DE ESTUDIOS EXISTENTES. • OCUPACIÓN. – OFICIOS EXISTENTES O SU MAYORÍA. • DIAGNÓSTICO. – PROBABLES RESULTADOS DE REVISIONES • TOXICOMANÍA. –TIPOS DE DROGAS O ENERVANTES. • DELITO.– DELITOS OFICIALES VIGENTES EN EL CÓDIGO PENAL. • TALLERES Y PROGRAMAS. – ACTIVIDADES QUE REALIZA AL INTERIOR DEL CPRS. • PROFESIÓN. – TODAS LAS PROFESIONES EXISTENTES EN EL PAÍS. • JUZGADO. – NOMBRE DE LOS JUZGADOS PENALES DEL ESTADO. • CENTROS DE PROCEDENCIA. – CENTROS PREVENTIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. • TIPO DE BENEFICIO. – BENEFICIOS VIGENTES EN EL CÓDIGO PENAL. • CELDAS. – NÚMERO DE CELDA. • DORMITORIO. – NOMBRE O NÚMERO DE DORMITORIO. • CAMAS. – NÚMERO DE CAMA. • ETNIAS. – TODAS LAS CONOCIDAS.

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 10
NOMBRE DE REQUISITO	LISTAS
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: • ESTADO CIVIL. –CONDICIÓN DEL INTERNO SEGÚN EL REGISTRO CIVIL. • ESTADO. – TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. • MUNICIPIO. – TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. • LOCALIDAD. – TODAS LAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA. • COLONIA. – TODAS LAS COLONIAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. • CÓDIGO POSTAL. – TODOS LOS CÓDIGOS POSTALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA. • FAMILIA. – RESPUESTA AFIRMATIVA O NEGATIVA. • PRIMARIA Y SECUNDARIA. – OPCIONES ÚNICAS. • ÁREA SOCIAL. – INTEGRACIÓN A UN GRUPO. • PARENTESCO. – TODOS LOS VÍNCULOS FAMILIARES. • RELIGIÓN. – TODAS LAS CONOCIDAS.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 11
NOMBRE DE REQUISITO	INTELIGENCIA
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	MÓDULO INDEPENDIENTE QUE DEBERÁ CONSIDERAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • REPORTES. - PERMITE CONCENTRAR, PROCESAR Y PUBLICAR DE MANERA AUTOMÁTICA REPORTES, GRÁFICAS Y PANELES EJECUTIVOS A TODO EL PERSONAL, CLAVE PARA LA TOMA DE DECISIONES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, DISMINUYENDO COSTOS DE TIEMPO, RECURSO DE PERSONAL Y ERRORES. • CONSIDERAR 3 NIVELES DE USUARIO: ▪ AVANZADO: ALTA NECESIDAD DE ANÁLISIS, TIENEN LA CAPACIDAD DE REALIZAR TODO TIPO DE ANÁLISIS DEL MÁS ALTO NIVEL DE DETALLE. ▪ GENERAL: ALTA NECESIDAD DE ACCESO A REPORTES Y NECESIDAD MODERADA DE ANÁLISIS. TIENE ACCESO A PREDEFINIDOS, YA SEA REPORTES, GRAFICAS O TABULARES, PARA ANALIZAR LA INFORMACIÓN A PARTIR DE ESAS VISTAS PREDEFINIDAS. ▪ CASUAL: ALTA NECESIDAD DE CONSULTA DE REPORTES PREDEFINIDOS, SIN NINGUNA FUNCIONALIDAD DE ANÁLISIS. • ESTADÍSTICAS. - REPORTES GRÁFICOS DE LA INFORMACIÓN. • ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. - PROCESOS DE VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN.

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 12
NOMBRE DE REQUISITO	PANEL DE CONTROL
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DEBE CONSIDERAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • ESTADÍSTICAS. - PERMITE VER DE MANERA GRÁFICA INFORMACIÓN DIVERSA. • ALARMAS. - MUESTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISIONES, DESDE LA PERSPECTIVA DE ALARMAS, A NIVEL DE SEMÁFOROS.

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 13
NOMBRE DE REQUISITO	PASE DE LISTA
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR INTERACTUAR CON LOS BIOMÉTRICOS Y EL SISTEMA DE PASE DE LISTA PARA MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN LA BD DEL SIIPEM. • SE DEBERÁ CREAR UN PROCESO CON EL CUAL SE EXTRAIGA LA INFORMACIÓN DEL DISPOSITIVO BIOMÉTRICO, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA DE LOS INTERNOS HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL SIIPEM. • ENROLAMIENTO DE LOS INTERNOS, COMPATIBLE CON LOS CAMPOS DEL DISPOSITIVO BIOMÉTRICO. • LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PASE DE LISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL FORMATO REQUERIDO POR EL SISTEMA RNIP.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 14
NOMBRE DE REQUISITO	CONTROL DE ACCESOS DE VISITANTES
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	• MIGRAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE VISITANTES Y COLOCARLA EN LA BASE DE DATOS CENTRAL PARA SU POSTERIOR CONSULTA Y TRATAMIENTO POR EL SIIPEM Y EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS.

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 15
NOMBRE DE REQUISITO	ACCESO A EXPEDIENTES
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	• RELACIONAR LA BASE DE DATOS DE LOS EXPEDIENTES DIGITALIZADOS CON LA INFORMACIÓN DEL INTERNO ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL SIIPEM.

NÚMERO DE REQUISITO	REQUERIMIENTO 16
NOMBRE DE REQUISITO	REPLICAR INFORMACIÓN
PRIORIDAD DEL REQUISITO	☒ ALTA/ESENCIAL ☐ MEDIA/DESEADO ☐ BAJA/ OPCIONAL
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	SE DEBERÁ REPLICAR LA INFORMACIÓN A UNA BASE DE DATOS DISPONIBLE PARA EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN, QUE PODRÁ SER OCUPADA PARA EL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA (RNIP) Y PLATAFORMA MEXIQUENSE. • LA INFORMACIÓN REPLICADA SE REALIZARÁ ONLINE, ASEGURANDO LA HOMOLOGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON LO SOLICITADO EN EL SISTEMA RNIP.

4. BENEFICIOS DE LA SOLUCIÓN

DOTAR A LA INSTITUCIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN SISTEMATIZADO QUE INTEGRE SU INFORMACIÓN, LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS BRINDADOS.

DAR SEGUIMIENTO DE MANERA PUNTUAL A LA INFORMACIÓN PENITENCIARÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.

1) COMO PARTE DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES PROPORCIONANDO INFORMACIÓN OPORTUNA DE LA POBLACIÓN INTERNA Y SU INCREMENTO, ES NECESARIO INTEGRAR A TODOS LOS CENTROS PREVENTIVOS PARA CAPTURA Y MANEJO DE INFORMACIÓN.
2) INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTERNADA POR LIBERTAD CONDICIONADA Y PRE LIBERACIÓN.

CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN DE INTERNOS.

1) AL CONTAR CON ESTE SISTEMA SE CENTRALIZA LA INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL INCLUYENDO LOS DATOS DEMOGRÁFICOS, DATOS ANTROPOMÉTRICOS, DATOS BIOMÉTRICOS E INCLUSO DATOS GENÓMICOS PARA EMITIR TODO TIPO DE ESTADÍSTICA A LOS TOMADORES DE DECISIÓN.
2) REDUCIR COSTOS DE OPERACIÓN INTERNA.
3) LA INFORMACIÓN VIAJA A TRAVÉS DE ESQUEMAS DE TELECOMUNICACIONES DEJANDO ATRÁS ÉL ENVIÓ POR FAX, POR DISCOS O CUALQUIER OTRO MEDIO CON SUS INCONVENIENTES.

PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA PENITENCIARIA PARA UNA MEJOR GOBERNABILIDAD DE LOS CENTROS.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		
31	DICIEMBRE	2015		CS/138/2015

INTEGRAR A LOS 24 CENTROS EN CADA UNA DE SUS ÁREAS (JURÍDICA, TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, MEDICA, EDUCATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD Y CUSTODIA), OFICINAS CENTRALES, ESCUELA DE REINTEGRACIÓN PARA ADOLESCENTES Y A SU POBLACIÓN INTERNA DE APROXIMADAMENTE 26,000 INTERNOS.

FACILITAR EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA D.G.P.R.S Y LA CES, ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD.
INCORPORAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA TEMAS DE INTELIGENCIA.

SISTEMATIZAR LAS BATERÍAS DE PRUEBAS QUE SE APLICAN A LOS INTERNOS Y REGISTRAR LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES.

1) AUTOMATIZAR Y AGILIZAR EL PROCESO DE CAPTURA Y CONCENTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS TEST APLICADOS POR LOS ESPECIALISTAS QUE INTERVIENEN EN EL PROGRAMA DE DESPRESURIZACIÓN PENITENCIARIA.
2) REALIZAR DE MANERA SIMULTÁNEA LA IMPRESIÓN DE LOS FORMATOS QUE SE DERIVAN DE DICHA INFORMACIÓN, MISMOS QUE FORMARAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE.

CONTRIBUIR EN LOS CAMBIOS ORGANIZACIONALES QUE CONLLEVA LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

5. SISTEMAS Y ÁREAS DE NEGOCIO CON LAS QUE SE RELACIONA

SE DEBERÁ ASEGURAR LA COMUNICACIÓN CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS Y/O TECNOLOGÍAS:

a. SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO.
b. SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES

LAS AÉREAS RELACIONADAS EN LOS PROCESOS INTERNOS DE LA DGPRS

a. JURÍDICA.
b. TRABAJO SOCIAL.
c. PSICOLOGÍA.
d. CRIMINOLOGÍA.
e. EDUCATIVA.
f. MÉDICA.
g. LABORAL.
h. SEGURIDAD Y CUSTODIA.

6. INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA PROPUESTA

a. DESARROLLO EN AMBIENTE WEB.
b. EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN DEBERÁ SER JAVA ÚLTIMA VERSIÓN.
c. LA APLICACIÓN WEB DEBERÁ ESTAR BASADA EN EL ESTÁNDAR JAVA ENTERPRISE EDITION (JEE).
d. ARQUITECTURA MODELO, VISTA, CONTROLADOR (MVC).
e. LA INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES DEBE ESTAR BASADA EN ENTERPRISE JAVA BEANS VERSIÓN 3 (EJB3).
f. LA PERSISTENCIA HACIA LA BASE DE DATOS DEBE ESTAR BASADA EN JAVA PERSISTENCE API (JPA).
g. IMPLEMENTACIÓN DE ECLIPSELINK.
h. LAS LIBRERÍAS DE COMPONENTES PARA LA VISTA, DEBEN ESTAR BASADAS EN JAVA SERVER FACES VERSIÓN 2 (JSF2), CON LA EXTENSIÓN DE PRIMEFACES VERSIÓN 5.2, EN ARCHIVOS XHTML.
i. EL SISTEMA DEBERÁ INCLUIR EL MARCO DE TRABAJO (FRAMEWORK) BOOTSTRAP, PARA GARANTIZAR LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO, O DISPOSITIVO MÓVIL.
j. PLATAFORMA DE OPERACIÓN WINDOWS SERVER 2008 O SUPERIOR CON ARQUITECTURA DE 64 BITS.
k. TOTAL COMPATIBILIDAD CON EL GESTOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER A SUMINISTRAR.
l. INCLUIR LICENCIA PERPETUA DEL SERVIDOR WEB JBOSS O SIMILAR.

7. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

7.1. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

LA SOLUCIÓN ESTARÁ INSTALADA EN LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS DELA DGPRS, BAJO LAS NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.

SE DEBERÁ CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO DE RESPALDOS EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS POLÍTICAS INTERNAS DEL CENTRO DE DATOS DELA DGPRS.

LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS, ESTARÁ SUJETA A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN QUE DETERMINE LA DGPRS, POR LO QUE SE DEBE ASEGURAR, SALVAGUARDAR, MANTENER, ASEGURAR LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA MISMA QUE SE GENERE Y SE PROCESE.

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON BITÁCORAS DE DE ACCESO Y USO, CONTENIENDO COMO MÍNIMO FECHA Y HORA, USUARIO. IP ORIGEN, REGISTRO DE ACCESOS FALLIDOS, REGISTRO DE ACCESOS EXITOSOS, REGISTRO DE ACTIVIDAD DE LOS USUARIOS, REGISTRO DE CIERRE DE SESIÓN POR INACTIVIDAD O POR PARTE DEL USUARIO, REGISTRO DE CONSULTA DE LAS PROPIAS BITÁCORAS Y REGISTRO DE ERRORES Y/O EXCEPCIONES.

DEBERÁ PERMITIR LA AUDITORIA MEDIANTE LOGS QUE REGISTREN LAS ACCIONES VINCULADAS A LA SESIÓN (ACREDITACIONES SATISFACTORIAS Y DENEGADAS, CAMBIOS DE CLAVES, IMPRESIÓN, EXPORTACIÓN, CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REGISTROS) Y DETECTAR LAS ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.

POSIBILITAR AL USUARIO CAMBIAR DE CONTRASEÑA, SOLICITANDO LA ANTERIOR QUEDANDO UN REGISTRO DE ESTE HECHO. ESTA CONTRASEÑA DEBE SER ALFANUMÉRICA (COMBINACIÓN DE NÚMEROS, LETRAS Y TENER 6 DÍGITOS COMO MÍNIMO).

EL TIEMPO DE EXPIRACIÓN DE SESIONES POR INACTIVIDAD DEBERÁ SER DE UN MÁXIMO DE 15 MINUTOS, ASÍ COMO SOLO PODRÁ EXISTIR UN USUARIO POR SESIÓN.

LAS CLAVES Y CONTRASEÑAS QUE MANEJE EL SOFTWARE PROPUESTO DEBERÁN ESTAR CIFRADAS BAJO UN PROCESO SHA1 O SHA2 A 256.

PREVENDRÁ SU VULNERACIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

CONFIDENCIALIDAD: GARANTIZARÁ QUE LOS DATOS NO ESTÉN DISPONIBLES O REVELADOS A PERSONAS NO AUTORIZADAS.

IRREFUTABILIDAD: EL USO Y/O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE UN USUARIO DEJARÁ REGISTROS DE TAL MANERA QUE NO PUEDA NEGARSE A LAS ACCIONES REALIZADAS.

INTEGRIDAD: LA INFORMACIÓN ESTARÁ PROTEGIDA DE DAÑO O MANIPULACIÓN DELIBERADA.

7.2. REQUISITOS DE RENDIMIENTO

EL RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA ESTARÁ SUJETO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA DGPRS Y AL BUEN DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. PERMITIENDO CUBRIR EL 99% DE LAS TRANSACCIONES EN WEB, NO DEBERÁN SUPERAR LOS 2 SEGUNDOS EN SITUACIONES NORMALES Y 5 SEGUNDOS EN SITUACIONES CRÍTICAS PARA LA ESPERA DE RESPUESTA. EL SISTEMA DEBE SER MULTIUSUARIO, SOPORTANDO UNA CONCURRENCIA ESTIMADA DE *25* A 200 USUARIOS.

AFINACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA BASE DE DATOS PARA DEJAR AL SISTEMA OPERANDO CON TIEMPOS DE RESPUESTA Y CON UN CONSUMO DE RECURSOS ACEPTABLES.

DIMENSIONAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PROYECTADA A 10 AÑOS EN BASE AL VOLUMEN DE OPERACIONES DE LAS ÁREAS GENERADORAS DE LA INFORMACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

PARA EFECTOS DE DIMENSIONAMIENTO CONSIDERAR LA CONSTRUCCIÓN DE 40 REPORTES PARA CONSULTAR INFORMACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DEFINIDOS EN LA ETAPA DE ANÁLISIS.

CAPACIDAD DE MOSTRAR EL HISTÓRICO DE LOS PROCESOS Y REGISTROS.

8. FIABILIDAD

SE TRABAJARÁ CONJUNTAMENTE ENTRE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Y LA DGPRS, PARA APLICAR LAS ACCIONES CONDUCENTES Y LOGRAR QUE EL FUNCIONAMIENTO Y PRODUCTOS DEL SISTEMA SEAN CONFIABLES.

SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UN AMBIENTE DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN, LOS CUALES CONTARAN CON CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS SIMILARES CON EL FIN DE EVITAR INCOMPATIBILIDAD Y EL SURGIMIENTO DE POSIBLES ERRORES EN LA MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL APLICATIVO PRODUCTIVO.

TODAS LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS DENTRO DEL AMBIENTE DE DESARROLLO; LAS MODIFICACIONES, ERRORES DETECTADOS Y MEJORAS DEBERÁN SER EFECTUADAS EN DICHO AMBIENTE MEDIANTE UNA FASE DE PRUEBAS Y VERIFICACIONES CON EL USUARIO.

CON EL FIN DE ASEGURAR EL DESARROLLO DEL APLICATIVO DE ALTA CALIDAD, SE DEBERÁ REALIZAR UN PROCESO DE PRUEBAS LAS CUALES CONSISTIRÁN DE LAS SIGUIENTES:

a. FUNCIONALIDAD. VERIFICAR QUE EL SISTEMA REALICE CORRECTAMENTE LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DESARROLLADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DETALLADOS DEFINIDOS POR EL USUARIO.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

b. DISEÑO TÉCNICO. REVISAR QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS DEL SISTEMA CUBREN LOS REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES ESTABLECIDOS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS.

c. INTEGRACIÓN. CORROBORAR QUE LOS DIFERENTES COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA FUNCIONEN CONJUNTAMENTE PARA CUBRIR LOS PROCESOS PARA LOS QUE FUERON DEFINIDOS.

d. ESTRÉS. DETERMINAR QUE EL SISTEMA SERÁ CAPAZ DE SOPORTAR LA CONCURRENCIA MÁXIMA ESPERADA DE PROCESAMIENTO REQUERIDA POR LOS USUARIOS SIN AFECTAR SU DESEMPEÑO.

e. SE DEBERÁN VALIDAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA Y DE LOS DIFERENTES COMPONENTES TECNOLÓGICOS QUE CONFORME LA SOLUCIÓN EN EL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN SU PLAN DE TRABAJO.

9. USABILIDAD

EL SISTEMA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS FLUJOS DE INTERACCIÓN REQUERIDOS POR EL USUARIO Y OFRECERÁ UNA NAVEGACIÓN SENCILLA.

DEBERÁ SER INTUITIVO Y DE FÁCIL APRENDIZAJE CON EL OBJETIVO DE QUE LOS USUARIOS NO SE OLVIDEN DE LAS FUNCIONALIDADES NI PROCEDIMIENTOS, OBTENIENDO UNA MEJOR CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y LA MEJORA DEL TIEMPO DE LAS MISMAS.

10. DISPONIBILIDAD

LA DISPONIBILIDAD ESTARÁ SUJETA A LOS NIVELES DE SERVICIOS QUE LA DGPRS PUEDA OFRECER, PROCURANDO QUE LA SOLUCIÓN SE MANTENGA DISPONIBLE AL 98% DURANTE LOS HORARIOS QUE SE DETERMINEN. SE DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA APLICACIÓN Y/O PROCEDIMIENTOS ALTERNOS DE OPERACIÓN.

11. MANTENIBILIDAD

EL SISTEMA DEBERÁ SER DESARROLLADO USANDO MEJORES PRÁCTICAS DE DESARROLLO Y ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍA, QUE PERMITA UN FÁCIL ENTENDIMIENTO DE LA CODIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA. SE DEBERÁN APLICAR LOS ESTÁNDARES DEFINIDOS POR LA DGPRS.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. MIENTRAS SE ENCUENTRE EN VIGENTE LA GARANTÍA DEL SISTEMA.

POSTERIORMENTE LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO DEBERÁN SER EFECTUADOS CONFORME A PROGRAMAS ESTABLECIDOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DGPRS, CON PREVIA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL SISTEMA.

12. PORTABILIDAD

EL SISTEMA DEBERÁ SER DE TECNOLOGÍA ABIERTA QUE PERMITA SER OPERADO CON INDEPENDENCIA DE LA ARQUITECTURA DE LOS SERVIDORES Y AMBIENTES OPERATIVOS.

DEBE GARANTIZAR QUE PUEDE SER PORTADO A CUALQUIER SERVIDOR WEB ESTÁNDAR INDEPENDIENTEMENTE DE AMBIENTE OPERATIVO O SOFTWARE DE INTERNET.

COMPATIBILIDAD CON LOS NAVEGADORES FIRE FOX, CHROME Y EXPLORER.

13. EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLUCIÓN

EN COMPLEMENTO A LA SOLUCIÓN, RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN, EL EQUIPAMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE A CONTINUACIÓN DE DESCRIBEN:

A. SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIA PERPETUA DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BUSINESS INTELLIGENCE) CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

a) TENER INTERFAZ EN AMBIENTE WEB PARA CREACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE INFORMES GRÁFICOS.
b) GENERA CUADROS DE MANDO INTERACTIVOS PARA VISUALIZAR COMPLETAMENTE LOS REPORTES DE FORMA GRÁFICA.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

c) GENERAR REPORTES INTERACTIVOS, ESPECÍFICAMENTE DISEÑADOS PARA EL ÁREA DE INTELIGENCIA PENITENCIARÍA.
d) BEBE TENER TOTAL COMPATIBILIDAD CON LOS GESTORES DE BASES DE DATOS COMO SQL SERVER EN SUS VERSIONES 2005, 2008 Y 2012, ORACLE EN SUS VERSIONES 10G Y 11G.
e) DEBE ADAPTARSE A LA ESTRUCTURA DE LAS BASES DE DATOS EXISTENTES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y DE READAPTACIÓN SOCIAL.
f) DEBE PERMITIR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE PARA DESCUBRIR TENDENCIAS O PATRONES QUE AFECTEN LA GOBERNABILIDAD AL INTERIOR DE LOS CENTROS PREVENTIVOS.
g) DEBE PERMITIR LA INTERACCIÓN CON DOCUMENTOS DE MICROSOFT OFFICE (EXCEL, POWER POINT, ETC.).
h) LICENCIA DEBE SER PERMANENTE DEL SISTEMA.
i) DEBE OPERAR BAJO LA PLATAFORMA DE WINDOWS SERVER 2008 O SUPERIOR.
j) EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN NO DEBE SER MAYOR A 180 DÍAS.

B. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA PARA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE INTEGRE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

a) BUSINESS INTELLIGENCE SERVER:
b) PERMIR LA OPTIMIZACIÓN DE CONCURRENCIA Y PARALELISMO DE LAS APLICACIONES PARA LA MAYOR AUDIENCIA POSIBLE.
c) DEBE PERMITIR EL ACCESO Y CÁLCULO DE LOS DATOS CENTRALIZADOS CREANDO UN CONDUCTO POR EL CUAL CUALQUIER PERSONA PUEDE CONSULTAR CUALQUIER INFORMACIÓN.
d) PERMITIR CONSULTAS AD-HOC Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.
e) DEBE ENTREGAR INFORMACIÓN EN UN ENTORNO WEB COMPLETAMENTE INTEGRADO.
f) DEBE TENER PANELES INTERACTIVOS
g) DEBE PROPORCIONAR A CUALQUIER USUARIO EL CONOCIMIENTO INTUITIVO E INTERACTIVO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FORMA DINÁMICA Y PERSONALIZADA.
h) DEBE PERMITIR AL USUARIO FINAL VISUALIZAR LOS INFORMES EN VIVO COMO MENSAJES, GRÁFICOS, TABLAS Y DINÁMICAS.
i) DEBE PERMITIR A LOS USUARIOS INTERACTUAR CON UNA VISTA LÓGICA DE LA INFORMACIÓN OCULTANDO LA COMPLEJIDAD DE LA ESTRUCTURA DE DATOS, EVITANDO CONSULTAS NO AUTORIZADAS.
j) DEBE PERMITIR LA CREACIÓN DE GRÁFICOS, TABLAS DINÁMICAS, INFORMES Y PANELES VISUALMENTE INTERACTIVOS.
k) DEBE PROPORCIONAR A LOS USUARIOS LA ACTIVIDAD DE MONITOREO Y ALERTAS A TRAVÉS DE MÚLTIPLES CANALES COMO CORREO ELECTRÓNICO, CONSOLAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES.
l) DEBE PROPORCIONAR UNA ARQUITECTURA CENTRAL PARA GENERAR Y ENTREGAR INFORMES A USUARIOS FINALES.
m) DEBE PERMITIR LA IMPORTACIÓN DE DATOS DE MÚLTIPLES FUENTES PARA GENERAR UN DOCUMENTO ÚNICO FINAL.
n) DEBE PERMITIR EL PROCESAMIENTO ANALÍTICO EN LÍNEA Y LA GENERACIÓN DE INFORMES CORRESPONDIENTES.
o) DEBE TENER LA FUNCIONALIDAD QUE SE DESCRIBE EN LA SIGUIENTE TABLA:

PROCESO	FUNCIONALIDAD	DESCRIPCIÓN
INTELIGENCIA	REPORTES	• MÓDULO QUE PERMITE CONCENTRAR, PROCESAR Y PUBLICAR DE MANERA AUTOMÁTICA REPORTES, GRÁFICAS Y PANELES EJECUTIVOS A TODO EL PERSONAL, CLAVE PARA LA TOMA DE DECISIONES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, DISMINUYENDO COSTOS DE TIEMPO, RECURSO DE PERSONAL Y ERRORES. • CONSIDERAR 3 NIVELES DE USUARIO: o **AVANZADO:** ALTA NECESIDAD DE ANÁLISIS, TIENEN LA CAPACIDAD DE REALIZAR TODO TIPO DE ANÁLISIS DEL MÁS ALTO NIVEL DE DETALLE. o **GENERAL:** ALTA NECESIDAD DE ACCESO A REPORTES Y NECESIDAD MODERADA DE ANÁLISIS. TIENE ACCESO A PREDEFINIDOS, YA SEA REPORTES, GRAFICAS O TABULARES, PARA ANALIZAR LA INFORMACIÓN A PARTIR DE ESAS VISTAS PREDEFINIDAS.
	ESTADÍSTICAS	
	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	
		o **CASUAL:** ALTA NECESIDAD DE CONSULTA DE REPORTES PREDEFINIDOS, SIN NINGUNA FUNCIONALIDAD DE ANÁLISIS.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

PANEL DE CONTROL	ESTADÍSTICAS	SECCIÓN QUE PERMITE AL DIRECTOR VER DE MANERA GRÁFICA INFORMACIÓN DIVERSA. EJEMPLOS: • CANTIDAD DE VISITAS POR DÍA • ENTRADAS VS SALIDAS, ETC. PANTALLA QUE CONTIENE ENTRE 6 Y 8 ESTADÍSTICAS.
	ALARMAS	SECCIÓN QUE MUESTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISIONES, DESDE LA PERSPECTIVA DE ALARMAS, A NIVEL DE SEMÁFOROS. EJEMPLO: • SALUD: REPORTE DE 30 CASOS DE GRIPA: POSIBLE EPIDEMIA. • SEGURIDAD: REPORTE DE "N" CANTIDAD DE RIÑAS: POSIBLE AMOTINAMIENTO. • SEGURIDAD: PASE DE LISTA INCOMPLETO: POSIBLE INTENTO DE ESCAPE.

C. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SERVIDOR DE RACK CUYAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SE DESCRIBEN:

a) 2 PROCESADORES CON 6 NÚCLEOS A 3.3 GHZ Y 8 GT/S.
b) 15 MB CACHÉ CADA PROCESADOR.
c) 32 GB DE MEMORIA RAM DDR3-1600-MHZ LR DIMM/PC3-12800/QUAD RANK/X4/1.35V PARA CADA PROCESADOR.
d) 2 DISCOS DUROS 1 TB, 6G SAS 7.2K RPM, HDD/HOT PLUG/DRIVE SLED MOUNTED CONFIGURADOS EN RAID 1.
e) SOPORTE DEL SERVIDOR POR 2 AÑOS
f) 2 LICENCIAS PERMANENTES DE WINDOWS SERVER 2012 O SUPERIOR.
g) LICENCIA DE ANTIVIRUS CON 3 AÑOS DE ACTUALIZACIONES.
h) 3 AÑOS DE GARANTÍA DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE.
i) INCLUIR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO.

D. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN CON LICENCIA PERPETUA, DE UNA PLATAFORMA PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES QUE CONSISTE EN:

a) 2 LICENCIAS PERPETUAS DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE VSPHERE EN SU VERSIÓN EMPRESARIAL (1 POR PROCESADOR), CON 3 AÑOS DE SOPORTE.
b) LICENCIA PERPETUA DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE CENTER SERVER ESTÁNDAR, CON 3 AÑOS DE SOPORTE.
c) LICENCIA PERPETUA DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE CENTER SITE RECOVERY MANAGER EN SU VERSIÓN EMPRESARIAL, POR 1 AÑO.
d) AL MENOS 3 AÑOS DE SOPORTE PARA LA PLATAFORMA.
e) LICENCIA PARA USO DE LOS 2 PROCESADORES INCLUIDOS EN EL SERVIDOR.
f) INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, ASÍ COMO MEMORIA TECNICA CON TODA LA INFORMACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ESTA PLATAFORMA.

E. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIA PERPETUA DE UN ADMINISTRADOR GRÁFICO DE BASE DE DATOS NAVICAT.

a) DEBE INCLUIR LICENCIA PERPETUA DE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA, SUSTENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
b) DEBE INCLUIR LICENCIA PERPETUA DEL ADMINISTRADOR GRÁFICO DE BASE DE DATOS NAVICAT EN SU VERSIÓN PREMIUM SUSTENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
c) DEBE INCLUIR LICENCIA PERPETUA DEL MANEJADOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER EN SU VERSIÓN EMPRESARIAL, PARA 2 PROCESADORES MÍNIMO, SUSTENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., CONSIDERANDO:
   i. LA BASE DE DATOS Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLUCIÓN, ES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, Y QUEDA PROHIBIDA SU UTILIZACIÓN, CONSERVACIÓN, COPIA Y/O TRANSMISIÓN POR CUALQUIER MEDIO.
   ii. DESARROLLAR UN ESQUEMA PARA OBTENER UNA RÉPLICA DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SISTEMA, DE LA BASE DE DATOS COMPLETA, HACIA UN REPOSITORIO QUE INDIQUE LA DGPRS, COMO UN RESPALDO PARA RECUPERACIÓN DE DESASTRES.

URAWA No.100. COL. IZCALLI IPIEM. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

iii. LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA, DEBE SER RELACIONAL Y NORMALIZADA, CON LICENCIAMIENTO Y A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

F. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIA PERPETUA DE UN MANEJADOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA.

G. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 24 EQUIPOS DE CÓMPUTO (EXCLUSIVOS PARA EL USO DEL SIIPEM, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

a) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.
b) GABINETE TIPO TORRE.
c) DISPOSITIVOS ASOCIADOS: MOUSE ÓPTICO Y TECLADO CON ENTRADAS USB, MONITOR PLANO DE 18.5 PULGADAS.
d) TARJETA DE SONIDO INTEGRADA.
e) TARJETA DE VIDEO INTEGRADA.
f) PUERTOS USB 3.0.
g) ALIMENTACIÓN DE 110VCA.
h) PROCESADOR CON VELOCIDAD DE RELOJ DE 3.2 GHZ, 6MB DE MEMORIA CACHE Y DMI DE 5 GT/S.
i) MEMORIA RAM DE 8GB DE DDR3 1600MHZ.
j) DISCO DURO DE 500 GB CON VELOCIDAD DE 7200RPM CON INTERFACE SATA.
k) TARJETA ACELERADORA DE GRÁFICOS
l) UNIDAD ÓPTICA DVD
m) PUERTO DE RED 10/100/1000 MBPS COMO MÍNIMO.
n) 2 PUERTOS USB 3.0 MÍNIMO.
o) FUENTE DE ENERGÍA QUE SOPORTE TODA LA ELECTRÓNICA ASOCIADA.
p) LICENCIA PERMANENTE DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 DE 64 BITS.
q) SUITE MICROSOFT OFFICE BÁSICA ÚLTIMA VERSIÓN CON ACTUALIZACIÓN EN LÍNEA PARA SECTOR GOBIERNO.
r) ANTIVIRUS CON ACTUALIZACIONES POR TRES AÑOS.

H. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 24 LECTORES BIOMÉTRICOS (HUELLAS DACTILARES) 4-4-2 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

1. ESCÁNER TODO EN UNO, COMPACTO Y PORTÁTIL PARA HUELLAS INDIVIDUALES PLANAS, ROLADAS O HASTA 4 DEDOS SIMULTÁNEOS.
2. CERTIFICACIÓN FBI IQS APÉNDICE F PARA IDENTIFICACIONES CIVILES Y APLICACIONES DE SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA POR MEDIO DE HUELLA DACTILAR (AFIS).
3. ESTRUCTURA ACORDE A NORMA IP54, FACTOR DE PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y AGUA.
4. ESTRUCTURA RESISTENTE A GOLPES Y VIBRACIÓN Ÿ
5. TECNOLOGÍA ÓPTICA AVANZADA PARA CAPTURA FÁCIL Y RÁPIDA DE DEDOS SECOS.
6. COMPATIBLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDENT, US-VISIT Y DHS (PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS).
7. SEÑAL DE PROCESAMIENTO DIGITAL (DSP) INTEGRADA PARA PROCESAMIENTO DE IMAGEN DE ALTA VELOCIDAD
8. INTERFAZ USB 2.0 PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA (SIN UNA FUENTE DE PODER ADICIONAL)
9. LED MULTI-COLOR Y PICTOGRAMAS PARA INTERFAZ INTUITIVA CON EL USUARIO Ÿ
10. ALTAVOZ INTEGRADO PARA INSTRUCCIONES DE VOZ Y SONIDO Ÿ
11. BOTONES INTEGRADOS PARA FÁCIL OPERACIÓN (OPERA SIN ENTRADA DE PC) Ÿ
12. CUBIERTA DESMONTABLE OPCIONAL PARA PROTECCIÓN DE LA VENTANA DEL PRISMA CERRADURA KENSINGTON PARA EXTRA SEGURIDAD
13. INCLUYE SDK PARA INTEGRACIÓN CON OTRAS APLICACIONES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
14. AUTO-CAPTURA DE HUELLAS PLANAS Y DE 4 DEDOS SIMULTÁNEOS AL COLOCARLOS SOBRE EL PRISMA
15. DETECCIÓN DE DESLIZAMIENTO PARA HUELLAS PLANAS Y ROLADAS
16. ELIMINACIÓN DE EFECTO DE HALO E IMAGEN FANTASMA
17. VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE IMAGEN
18. SEGMENTACIÓN AUTOMÁTICA AL COLOCAR CUATRO DEDOS SIMULTÁNEOS
19. VERIFICACIÓN DE SECUENCIA EN ADQUISICIÓN DE HUELLAS ROLADAS Y DE GRUPOS DE 4 DEDOS ESTÁNDAR
20. INTERNACIONAL DE COMPRESIÓN, FORMATOS E INTERFACES DE IMAGEN

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

21. ESPECIFICACIONES:
22. TIPOS DE HUELLA: INDIVIDUAL ROLADA, INDIVIDUAL PLANA, DOBLES PLANAS, CUATRO SIMULTANEAS.
23. DIMENSIONES: 152 X 152 X 127 MM (ANCHO X LARGO X ALTO)
24. TAMAÑO DE LA SUPERFICIE DE CAPTURA (PLATEN): 82 X 76 MM (ANCHO X LARGO)
25. VELOCIDAD DE CAPTURA: 20 CUADROS POR SEGUNGO
26. PESO: 1.6 KG
27. RESOLUCIÓN: 500DPI, 256 GRISES
28. TAMAÑO DE IMAGEN: PARA 4 DEDOS: 82 X 76 MM (ANCHO X ALTO), HUELLAS ROLADAS 41 X 38 MM (ANCHO X ALTO)
29. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: DE 0 - 50°C
30. HUMEDAD DE OPERACIÓN: DE 10 A 90% NO CONDENSADA
31. INTERFAZ: USB 2.0 PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y FUENTE DE PODER
32. SDK: BÁSICO Y/O EXTENDIDO DISPONIBLES
33. CERTIFICACIONES: FBI IQS, APP.F, WHQL, CE, FCC, UL

I. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 24 LECTORES BIOMÉTRICOS (HUELLAS DACTILARES) UNA HUELLA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

1. CERTIFICACIONES FBI PIV/FIPS 201 Y FBI MOBILE ID FAP20
2. ESTÁNDARES DE FORMATO DE PLANTILLA E IMAGEN INTEROPERABLE CERTIFICADOS NIST (ANSI-378/ISO 19794-2, ISO 19794-4)
3. COMPRESIÓN DE IMAGEN ESTÁNDAR (WSQ)
4. TECNOLOGÍA AVANZADA DE DETECCIÓN DE HUELLA VIVA (LFD)
5. ALGORITMO DE HUELLA DE MEJOR DESEMPEÑO EN EL MUNDO: PRIMERAS POSICIONES EN PRUEBAS NIST MINEX Y FVC
6. EXTRACTOR Y COMPARADOR DE PLANTILLA CERTIFICADO FIPS 201
7. RÁPIDA VELOCIDAD DE COMPARACIÓN: 100,000 COMPARACIONES / SEGUNDO (CON INTEL CORE2DUO)
8. INTERFAZ DE ALTA VELOCIDAD USB 2.0 SOPORTA EL MANEJO DE MÚLTIPLES DISPOSITIVOS
9. DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE COLOCACIÓN DE HUELLA
10. LED DE INDICACIÓN ERGONÓMICO
11. SENSOR DE HUELLA ÓPTICO 500 DPI
12. NIVEL DE PROTECCIÓN IP65 RESISTENTE AL POLVO Y AGUA
13. AMPLIA ÁREA DE CAPTURA: 18 MM X 25.4 MM), 0.71 X 1.0 PULGADAS (ESTÁNDAR FAP20: 0.6" X 0.8")
14. SDK PARA BIOMINI DISPONIBLE PARA FÁCIL DESARROLLO DE APLICACIONES DE SOFTWARE
15. SOPORTA MS WINDOWS / LINUX
16. SOPORTA MÚLTIPLES LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN; VC++, VB, VB.NET, C•, JAVA CÓDIGO DE DISEÑO MULTI-TRENZADO UTILIZANDO ALIMENTACIÓN CPU MULTI-CORE
17. FUNCIONA BAJO LUZ DIRECTA DEL SOL
18. INCLUYE SDK PARA INTEGRACIÓN CON OTRAS APLICACIONES.
19. ESPECIFICACIONES
20. SENSOR DE HUELLA: ÓPTICO
21. RESOLUCIÓN: 500 DPI / 256 GRISES
22. TAMAÑO DEL PLATEN 18 X 25.4 MM (0.71" X 1.0")
23. ÁREA DE CAPTURA 17 X 25 MM (0.67" X 0.99")
24. TAMAÑO DE LA IMAGEN 320 X 480 PIXELES
25. INTERFAZ: USB 2.0 ALTA VELOCIDAD
26. SISTEMA OPERATIVO: USB 2.0 ALTA VELOCIDAD
27. TEMPERATURA DE OPERACIÓN -10 A 50ºC
28. CERTIFICACIÓN CE, FCC, KCC, CB, WHQL, USB-IF, WEEE
29. DIMENSIONES (ANCHO X LARGO X ALTO) 82 X 57.7 X 27 MM
30. ESPECIFICACIONES SDK
31. TAMAÑO DE LA PLANTILLA 1024 BYTES (CONFIGURABLE)
32. TIEMPO DE ENROLAMIENTO < 0.1 SEGUNDOS
33. TIEMPO DE VERIFICACIÓN < 0.1 SEGUNDOS
34. TIEMPO DE IDENTIFICACIÓN 100,000 COMPARACIONES / SEGUNDO (CON INTEL CORE2DUO)
35. LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN VC, VB, C#, VB.NET, JAVA
36. BASE DE DATOS MICROSOFT ACCES (SAMPLE)
37. ENCRIPTACIÓN 256 BIT AES
38. SISTEMA OPERATIVO WIDOWS 8 / 7 / VISTA / XP, LINUX

URAWA No.100. COL. IZCALLI IPIEM. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54. FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		
31	DICIEMBRE	2015		CS/138/2015

J. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 66 DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE UNA HUELLA, PORTÁTILES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

1. SENCILLO MANEJO CON UNA SOLA MANO
2. LECTURA DE MÚLTIPLES TIPOS DE CREDENCIALES
3. CAPTURA DE IMAGEN FACIAL PIV ESPECIFICADO
4. SENSOR DE HUELLAS DACTILARES FAP 30
5. CONCORDANCIA EN EL DISPOSITIVO
6. GRABACIÓN AUDIO / VISUAL
7. CONECTIVIDAD WI-FI®, BLUETOOTH®, 3G GSM / 3G CDMA
8. GESTIÓN DE DISPOSITIVOS A DISTANCIA

ESPECIFICACIONES:

a) PROCESADOR PRINCIPAL ARM® CORTEX ™ IMX6 BASADA POR FREESCALE ™
b) SISTEMA OPERATIVO ANDROID ® 4.2.2
c) MEMORIA DE 16 GB DE ALMACENAMIENTO + 1GB DDR RAM
d) PESO 680G (1,5 LIBRAS)
e) DIMENSIONES 8 "X 3.5" X 1.1 PULGADAS
f) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 14 ° F A 122 ° F (-10 º C A 50º C)
g) RANGO DE HUMEDAD DE 10 A 90% SIN CONDENSACIÓN; RESISTENTE A SALPICADURAS
h) ENERGÍA: BATERÍA EXTRAÍBLE OPERACIÓN DE 8 HORAS
i) NORMAS DE RESISTENCIA: MIL-STD-810G
j) INTERFACES EXTERNAS USB
k) COMUNICACIONES INALAMBRICAS: BLUETOOTH®; LAN INALÁMBRICA 802.11B / G / N; CONECTIVIDAD CELULAR 3G
l) DISPLAY (SI APLICA) 4,3 ", 800 X 480 PANTALLA TÁCTIL
m) BIOMETRÍA / CAPTURA DE CREDENCIALES
n) HUELLAS: 500PPI , FAP 30 SENSOR DE DEDO ÚNICO CERTIFICADO PIV
o) CÁMARA DE 5 MP ENFOQUE AUTOMÁTICO, FLASH AUTOMÁTICO
p) TARJETA INTELIGENTE(CONTACTO / SIN CONTACTO) ISO / IEC 7801 (CAC, PIV, TWIC)
q) CÓDIGO DE BARRAS DE LECTURA 1D / 2D (PDF 417, CÓDIGO 39)
r) PASAPORTE ELECTRÓNICO ICAO 9303 - MRZ, TARJETA SIN CONTACTO

APLICACIONES:

a) SOFTWARE WEBS MOBILE Y WEBS COMMANDER
b) SDK VERIFIER SENTRY ESENCIAL

K. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 24 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

a) TIPO DE SENSOR DE IMAGEN COMPLEMENTARY METAL OXIDE SEMICONDUCTOR (CMOS) RETRO ILUMINADO TIPO 1/2,3"
b) PÍXELES EFECTIVOS APROX. 20,2 MP
c) CONTAR CON ZOOM ÓPTICO 18X
d) TIPO DIGIC 4+ CON TECNOLOGÍA ISAPS
e) SISTEMA AF/PUNTOS AF AIAF (DETECCIÓN DE LA CARA / 9 PUNTOS), AF EN 1 PUNTO (FIJO EN EL CENTRO)
f) DEBERÁ TENER FLASH INTEGRADO.
g) CONTAR CON VISOR DE PANTALLA LCD.
h) SOPORTE DE GRABACIÓN MEDIANTE TARJETA DE MEMORIA SD / SDHC / SDXC
i) FORMATO DE GRABACIÓN DE IMAGEN T IPO DE IMÁGENES COMPRESIÓN JPEG, (COMPATIBLE CON EXIF 2.3 [EXIF PRINT])/REGLA DE DISEÑO PARA CAMERA FILE SYSTEM, DPOF (FORMATO DE ORDEN DE IMPRESIÓN DIGITAL) COMPATIBLE CON LA VERSIÓN
j) TAMAÑO DE IMAGEN TAMAÑO DE IMAGEN
k) 4:3 - (G) 5184 X 3888, (M1) 3648 X 2736, (M2) 2048 X 1536, (P) 640 X 480
l) 16:9 - (G) 5184 X 2912, (M1) 3648 X 2048, (M2) 1920 X 1080, (P) 640 X 360
m) 3:2 - (G) 5184 X 3456, (M1) 3648 X 2432, (M2) 2048 X 1368, (P) 640 X 424
n) 1:1 - (G) 3888 X 3888, (M1) 2736 X 2736, (M2) 1536 X 1536, (P) 480 X 480
o) INTERFAZ
p) ORDENADOR CONECTOR ESPECÍFICO USB DE ALTA VELOCIDAD (MTP, PTP; COMPATIBLE CON MINI-B)
q) OTROS MICRO CONECTOR HDMI, SALIDA DE AUDIO/VÍDEO (PAL/NTSC)
r) EQUIPO/OTROS WI-FI (IEEE802.11 B/G/N), (SOLO 2,4 GHZ), COMPATIBLE CON NFC ACTIVO
s) INCLUYA MANUAL DE INSTRUCCIONES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE MICRO USB.

L. LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS QUE SE TIENE ACTUALMENTE EN FOXPRO HACIA SQL SERVER PARA CREAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE INTERNOS CANDIDATOS AL PROGRAMA "DESPRESURIZACIÓN DE PENALES".

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		
31	DICIEMBRE	2015		CS/138/2015

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE ENTREGAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O EQUIVALENTE DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:

SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO INCLUYE:

1. MIGRAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE VISITANTES Y COLOCARLA EN LA BASE DE DATOS CENTRAL PARA SU POSTERIOR CONSULTA Y TRATAMIENTO POR EL SIIPEM Y EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS.
2. HOMOLOGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE VISITANTES CON LO SOLICITADO EN EL SISTEMA RNIP.

PASE DE LISTA BIOMÉTRICO INCLUYE:

a) MÓDULO PARA ENROLAMIENTO DE LOS INTERNOS, COMPATIBLE CON LOS CAMPOS DEL DISPOSITIVO BIOMÉTRICO.
b) CREAR UN PROCESO CON EL CUAL SE CARGUE LA INFORMACIÓN DE LOS INTERNOS DESDE LA BASE DE DATOS CENTRAL AL DISPOSITIVO DE PASE DE LISTA BIOMÉTRICO.
c) CREAR UN PROCESO CON EL CUAL SE EXTRAE LA INFORMACIÓN DEL DISPOSITIVO BIOMÉTRICO UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA.
d) LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PASE DE LISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL FORMATO REQUERIDO POR EL SISTEMA RNIP.
e) EMITIR REPORTES ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN CONOCER LA CANTIDAD DE INTERNOS POR CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, DORMITORIO, SECCIÓN, SEXO, EDAD EN UNA FECHA Y HORARIO DETERMINADOS.
f) PERMITIR QUE EL MÓDULO DE PASE DE LISTA OPERE DE FORMA INDEPENDIENTE COMO APLICACIÓN DE ESCRITORIO PARA INSTALARSE EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO EN CADA CENTRO PREVENTIVO Y POSTERIORMENTE SE PUEDA INTEGRAR LA INFORMACIÓN AL REPOSITORIO DE DATOS DEL SIIPEM.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

1. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. GARANTIZARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, PROCESAMIENTO DE BASES DE DATOS, INTEROPERABILIDAD ENTRE SUS COMPONENTES Y COMUNICACIÓN, DEBERÁ CONTAR CON TODOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL, PONER EN MARCHA EL SOFTWARE, HARDWARE, ADECUACIONES Y LICENCIAMIENTO QUE ABARCA EL PROYECTO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, Y CONTAR CON EL DEBIDO LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.
2. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE PROPORCIONAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, ADEMÁS DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SOLUCIÓN, LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA: CABLES DE ALIMENTACIÓN, FC, TORNILLERÍA Y SISTEMAS DE MONTAJE DE LOS MÓDULOS.
3. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. TAMBIÉN PROPORCIONARÁ LOS MANUALES Y GUÍAS DE USUARIO CORRESPONDIENTES ORIGINALES. ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LICENCIAS CORRESPONDIENTES. ADICIONALMENTE ENTREGARÁ UN LISTADO DE PRERREQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN, Y UN DIRECTORIO DE PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO DEL CONVOCANTE Y DEL LICITANTE.
4. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA A DETALLE DE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL TOTAL DE LOS COMPONENTES Y DEL SOFTWARE QUE COMPRENDE EL PROYECTO, EN FORMA FÍSICA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EDITABLE, AL REALIZAR LA ENTREGA DEL MISMO, DE TAL MODO QUE QUEDE PLASMADO TODAS LAS CONFIGURACIONES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, PREVIO LA VALIDACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN Y/O DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA.
5. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN OFERTADA.
6. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. SE COMPROMENTE A QUE TODOS LOS SERVIDORES Y LAS APLICACIONES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER INSTALADAS DENTRO DEL CENTRO DE DATOS QUE LA DGPRS DESIGNE, CUBRIENDO EL COSTO DEL MATERIAL Y MANO DE OBRA NECESARIOS.
7. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE CUBRIR LA GARANTÍA DE RENDIMIENTO Y COMPATIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DE CÓMPUTO EN OPERACIÓN, EN CASO DE QUE LA PLATAFORMA DE CÓMPUTO EXISTENTE, NO FUNCIONARA CONFORME A LAS EXPECTATIVAS DE TIEMPO DE RESPUESTA Y RENDIMIENTO ADECUADO EN LA CAPTURA, RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y OPERACIÓN EN GENERAL DEL SISTEMA, DEBERÁ ESCALAR POR SU CUENTA Y SIN COSTO ADICIONAL, PARA LA DGPRS, EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EN SU CASO EL SOFTWARE NECESARIO.
8. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO EN ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUME Y ACEPTA QUE ESTÁ PROHIBIDO QUE PUEDA UTILIZAR, DISPONER, CONSERVAR, COPIAR Y/O TRANSMITIR POR CUALQUIER MEDIO LA INFORMACIÓN CAPTURADA Y LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, NI ANTES, NI DURANTE, NI AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

9. PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN, RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN PROPORCIONARÁ UNA GARANTÍA QUE INCLUYA SOPORTE TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONSIDERANDO SERVICIOS, VIÁTICOS, MANO DE OBRA, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y REFACCIONES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DGPRS, EL CUAL EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ SER PROPORCIONADO EN EL SITIO DE LA FALLA, CON TIEMPO DE RESPUESTA A REPORTES MÁXIMO DE 1 DÍA Y 5 HORAS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON UN ESCRITORIO DE AYUDA.
10. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO EN ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, ÉN DONDE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD QUE SE PUEDA GENERAR POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CON RESPECTO AL USO DE LOS BIENES Y TÉCNICA DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO; EN CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE POR ESTE CONCEPTO SE VEA INVOLUCRADA LA DGPRS, SERÁ RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. QUIEN SE HARÁ RESPONSABLE DE ATENDERLA ASUMIENDO LOS GASTOS, COSTOS Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE REPRESENTE EL JUICIO DE QUE SE TRATE, DEJANDO SANEADOS LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN.
11. AL FINALIZAR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, LOS EQUIPOS, INCLUYENDO LOS SERVIDORES DEL SISTEMA, LA BASE DE DATOS Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO SERÁN TRANSFERIDOS A LA DGPRS.
12. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBERÁ ENTREGAR LA MEDIA DE RECUPERACIÓN DE LAS APLICACIONES (SOFTWARE), INCLUIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
13. TODO LICENCIAMIENTO CONSIDERADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
14. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBERÁ ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO LA DOCUMENTACIÓN QUE GARANTICE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA EN SU CONJUNTO EN CASO DE DESASTRES.
15. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. ENCARGADO DE LA IMPLANTACIÓN DE ESTE SISTEMA ES RESPONSABLE DE ASIGNAR AL RECURSO HUMANO CALIFICADO AL PROYECTO DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO EN CONTRATO, DURANTE LOS HORARIOS PACTADOS Y DE IGUAL MANERA SUPERVISAR QUE LA CALIDAD DEL TRABAJO QUE ESTOS REALICEN SEA DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ADEMÁS DE APORTAR CON BASE A SU EXPERIENCIA MEJORAS EN LOS PROCESOS, ALCANCES, ETC. CON EL FIN DE FORTALECER LA CERTIDUMBRE DE QUE EL PROYECTO SEA EXITOSO.
16. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.DEBERÁ INCLUIR LOS VIÁTICOS NECESARIOS DE LA OPERACIÓN PROPUESTA, ESTO BASADO EN UN PLAN DE TRABAJO A DETALLE.
17. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR LOS COSTOS DE VIÁTICOS DE IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE MANERA PRESENCIAL.
18. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL PROPORCIONARÁ LA INFRAESTRUCTURA (EQUIPO Y MOBILIARIO) REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO, ASÍ COMO ESPACIO FÍSICO EN SUS INSTALACIONES PARA QUE EL EQUIPO DE LA EMPRESA ADJUDICADA CUENTE CON LO NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DURANTE EL PROYECTO.
19. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL CONTARÁ CON UN SITE DESTINADO PARA EL EQUIPO, CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CONEXIONES A TIERRA FÍSICA, REFRIGERACIÓN ADECUADA Y ESPACIO PARA COLOCAR EL GABINETE DE COMUNICACIONES.
20. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL PROPORCIONARÁ A LA EMPRESA EL ACCESO A UNA LÍNEA TELEFÓNICA Y A UNA CONEXIÓN A INTERNET SIN FILTROS CON EL FIN DE PODER DESCARGAR LOS COMPONENTES Y LICENCIAMIENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN.
21. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DESIGNARÁ A UNA PERSONA COMO RESPONSABLE QUE TENGA ACCESO LIBRE A LAS INSTALACIONES, CONTRASEÑAS, DISPOSITIVOS, DIRECCIONAMIENTO DE RED, QUE FUNGIRÁ COMO PUNTO DE CONTACTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL Y RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
22. TODO ENTREGABLE (FUNCIONAL O TÉCNICO) ESTABLECIDO COMO ALCANCE DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO SERÁ RESPONSABILIDAD DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
23. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON INTEGRACIONES DEL SISTEMA DE VISITAS, DIGITALIZACIÓN, PASE DE LISTA BIOMÉTRICO Y RNIP SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
    a) CONEXIÓN DIRECTA CON LA BASE DE DATOS, PROPORCIONANDO USUARIO Y CONTRASEÑA CON LOS PERMISOS NECESARIOS.
    b) LAYOUT (ESTRUCTURA Y UBICACIÓN) CON LA INFORMACIÓN NECESARIA.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

24. EL CÓDIGO FUENTE, RESULTANTE DEL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN, SERÁ PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA FORMA DE DOCUMENTACIÓN SERÁ DEFINIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL, EN BASE A DESCRIPCIÓN DE OBJETO Y POR PROCESO O SUB-PROCEDIMIENTO.
25. EL MÓDULO DE SEGURIDAD Y CONFIGURACIÓN, SERÁ DEFINIDO FUNCIONALMENTE POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, CONFORME A SU EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA.

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE REALIZAR PARA EL PROCESO DE PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA LO SIGUIENTE:

a) INSTALAR LA ESTRUCTURA DE DATOS NECESARIA PARA EL SISTEMA.
b) INSTALAR LA APLICACIÓN TOMANDO COMO BASE EL MANUAL TÉCNICO.
c) REALIZAR LAS CONFIGURACIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.
d) REALIZAR LA CAPACITACIÓN TÉCNICA AL ÁREA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO Y SISTEMAS.
e) MIGRAR LA INFORMACIÓN BÁSICA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO INICIAL DEL SISTEMA.
f) CAPACITAR A LOS USUARIOS FINALES EN LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA.
g) ASESORAR SOBRE LA CONFIGURACIÓN, FUNCIONALIDAD, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA A PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, VÍA TELEFÓNICA Y DE SER NECESARIO EN SITIO, SIN COSTO ADICIONAL LAS VECES QUE SE REQUIERA.
h) PROPORCIONAR NÚMEROS DE TELÉFONO ASÍ COMO TAMBIÉN CORREO ELECTRÓNICO CON EL FIN DE QUE PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN PUEDA CONTACTAR EL SOPORTE QUE OFRECE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. PARA ESTE PROYECTO.
i) PROPORCIONAR LAS ACTUALIZACIONES DE VERSIONES DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA. SI DERIVADO DE LAS FALLAS DEL SISTEMA EXISTIERA ALTERACIÓN O DAÑO A LOS DATOS, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SOPORTE TÉCNICO Y LOS PROGRAMAS QUE CORRIJAN COMPLETAMENTE LOS DATOS DAÑADOS.
j) DEBE ENTREGAR LA LICENCIA DE USO DEL SISTEMA Y LOS CERTIFICADOS QUE AUTORIZAN A LA UTILIZACIÓN DE LA MISMA EL CUAL DEBE CONTENER:
    - NOMBRE DEL PRODUCTO Y SU DESCRIPCIÓN.
    - NÚMERO DE LICENCIAS.
    - TIPO DE LICENCIAMIENTO, ES DECIR SI ES POR USUARIO O SERVIDOR.
    - EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS LICENCIAS, QUE DEBERÁ SER POR TIEMPO INDEFINIDO.
k) TODO LO ANTERIOR DEBE COINCIDIR CON SU PROPUESTA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL SE ENCARGARA DE:

a) VALIDAR LA ENTREGA DEL SISTEMA
b) REALIZAR EL CIERRE DEL PROYECTO AL FINALIZAR LAS PRUEBAS DE USUARIO FINAL Y TENER LA FIRMA DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO CORRE EL PERIODO DE GARANTÍA ESTABLECIDO.

NO SE CONSIDERA COMO PARTE DEL PROYECTO:

- LA DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN A MIGRAR.
- LA INFRAESTRUCTURA O CABLEADO PARA INTERCOMUNICAR LOS 24 CON LOS CENTROS PREVENTIVOS.
- LA EMPRESA NO REALIZARÁ NINGÚN DISEÑO O MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE RED DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
- EN CASO DE REQUERIR REGLAS ADICIONALES PARA ABRIR PUERTOS ESPECIALES A LOS SERVIDORES, RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RECOMENDARÁ SU APERTURA, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL LA MANIPULACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE HAYA QUE MODIFICAR A CAUSA DE LA APLICACIÓN.
- RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEFINIRÁ EL LAYOUT (ESTRUCTURA Y UBICACIÓN) DONDE SE DEBERÁ ALMACENAR LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA.
- SE DEBERÁ VIGILAR QUE LOS COMPONENTES DE RED SEAN LOS ADECUADOS Y QUE LA RESPUESTA DEL SERVIDOR DE APLICACIONES A LOS USUARIOS CLIENTES SEA RÁPIDA.

OBSERVACIONES:

- SE DEBERÁ ESTABLECER UN MARCO "NORMATIVO" DENTRO DEL PROYECTO EN DONDE LA RESPONSABILIDAD DEL ÉXITO DEL PROYECTO SEA MUTUA (USUARIO – RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.) COMPARTIENDO INCLUSO TAREAS DE TIPO ADMINISTRATIVO DE PROYECTO AUTORIDAD Y LIDERAZGO.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54. FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

- ESTE PROYECTO DE SOFTWARE PARTE DE UN ESCENARIO EN DONDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL TIENE DE SU LADO UN LÍDER DE PROYECTO, QUE ENTRE OTRAS COSAS ES RESPONSABLE DE SEGUIR EL DESARROLLO DEL MISMO A DETALLE, PERO ASIGNANDO EN TODO MOMENTO AL PROVEEDOR COMO RESPONSABLE FINAL DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, ENTREGAS DE PRODUCTOS Y CONTROL DE RIESGOS INHERENTES AL MISMO PROYECTO.
- EL LÍDER DE PROYECTO ASIGNADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PARA EL SEGUIMIENTO DEL MISMO, ES UNA PERSONA CON LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO SUFICIENTE PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO (ENTREVISTAS, REVISIONES, VALIDACIONES, PRUEBAS, ETC.).

GARANTÍAS DE SOFTWARE:
RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA UN PERIODO DE 24 MESES NATURALES DE GARANTÍA, CONTRA FALLAS Y DEFECTOS DE FÁBRICA TOMANDO COMO BASE:

- TODO EL PROYECTO.
- OFICIOS Y MINUTAS DE ACUERDOS FIRMADOS POR LOS LÍDERES DE PROYECTO.
- LA DOCUMENTACIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO DEL SISTEMA RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, FIRMADA Y APROBADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

EL ALCANCE DE LA GARANTÍA INCLUYE:

- DEFECTOS DE FÁBRICA MOSTRADOS EN LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA SUSTENTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN FIRMADA Y APROBADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
- FALLAS EN LA ENTREGA DE LA FUNCIONALIDAD DOCUMENTADA Y FIRMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
- 60 HORAS MENSUALES DE PROGRAMACIÓN (ACUMULABLES) PARA NUEVOS REQUERIMIENTOS (AJUSTES DE PANTALLAS Y ADICIÓN DE FUNCIONALIDADES SENCILLAS A PROCESOS PREVIAMENTE DEFINIDOS).
- TRES (3) MESES DE SOPORTE PARA LA CORRECTA PARAMETRIZACIÓN DEL SISTEMA, COMPLETAR EN SU TOTALIDAD EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL INTERNO, TERMINAR DE SISTEMATIZAR LAS BATERÍAS DE PRUEBAS, INTEGRACIÓN DEL PASE DE LISTA ELECTRÓNICO
- INTEGRAR LOS CAMPOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA (RNIP).
- ASISTENCIA TÉCNICA, SOPORTE FUNCIONAL, TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES.
- PARA EL USO DE LAS HORAS MENSUALES DE PROGRAMACIÓN:
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL ENVIARÁ NUEVO REQUERIMIENTO A LÍDER DE PROYECTO.
- LA EMPRESA EVALÚA CARACTERÍSTICAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS.

SI EL NUEVO REQUERIMIENTO:

- EN CASO DE SER VIABLE EN TIEMPOS, EL LÍDER DE PROYECTO DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL LAS HORAS A UTILIZAR Y FECHA DE ENTREGA CONSIDERADA PARA CUMPLIR CON EL NUEVO REQUERIMIENTO.
- NO ES VIABLE, DEBIDO A TIEMPOS Y COMPLEJIDADES, EL LÍDER DE PROYECTO DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. INFORMARÁ AL ACCOUNT MANAGER RESPONSABLE PARA CONSIDERARLO COMO UN MÓDULO O PROCESO ADICIONAL AL SISTEMA.
- EL CLIENTE APRUEBA FECHA DE ENTREGA Y TRABAJO A REALIZAR.
- RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL SALDO DE HORAS MENSUALES (DISPONIBLES Y EJERCIDAS).
- EL SERVICIO DE GARANTÍA SE REALIZARÁ VÍA TELEFÓNICA CON EL LÍDER DE PROYECTO DESIGNADO POR EL ÁREA USUARIA.

PRUEBAS:

a) RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE PROBAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTALACIÓN DE SU HERRAMIENTA DE SOFTWARE EN EL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN SU PLAN DE TRABAJO.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

b) RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE REALIZAR PRUEBAS UNITARIAS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA Y DEBERÁN SER ACEPTADAS POR EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
c) RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. REALIZAR PRUEBAS INTEGRALES NECESARIAS PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN, DEBERÁN SER ACEPTADAS POR PARTE DE LAS ÁREAS USUARIAS DEL SISTEMA MEDIANTE CARTA DE ACEPTACIÓN.
d) RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBERÁ PROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INTERFACES ASEGURANDO EL RENDIMIENTO DE LAS MISMAS Y DEBERÁN SER ACEPTADAS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO, MEDIANTE CARTA DE ACEPTACIÓN.
e) RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN AMBIENTE DE CONTINGENCIA DE ACUERDO AL NIVEL DE CRITICIDAD DEL SISTEMA Y DEBERÁN SER ACEPTADAS POR PERSONAL DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO.
f) LAS PRUEBAS DEBERÁN DOCUMENTARSE INDICANDO QUIEN Y CUANDO LAS EFECTUÓ Y CON FIRMA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, SEGÚN SEA EL CASO.

CAPACITACIÓN:

1. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DURANTE LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE TODA LA SOLUCIÓN CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAL DEL ÁREA USUARIA, A FIN DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA DE LA CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN.
2. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBER CONTEMPLAR TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA 10 PERSONAS, DICHA TRANSFERENCIA DEBE CUBRIR TEMAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN FÍSICA, LÓGICA Y ATENCIÓN A FALLAS BÁSICAS DE LA SOLUCIÓN, LAS CUALES ESTARÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN.
3. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE EJECUTAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE MANERA ESCALONADA.
4. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE ENTREGAR A CADA ASISTENTE LA DOCUMENTACIÓN, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO OFICIAL DEL FABRICANTE DEL SOFTWARE SOLICITADO DE CADA CAPACITACIÓN, EN MEDIO ELECTRÓNICO O IMPRESO.
5. LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEBE IMPARTIRSE POR ALGÚN CENTRO CERTIFICADO, POR EL FABRICANTE DEL SOFTWARE SOLICITADO EN EL VALLE DE TOLUCA O ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
6. CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA INDEPENDENCIA TÉCNICA, RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE PRESENTAR Y DAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN ROBUSTO, EN LA OPERACIÓN, INSTALACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE ABARCA LA SOLUCIÓN OFERTADA, QUE GARANTICE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL PERSONAL QUE PARA TAL FIN SEA DESIGNADO.
7. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE PROPORCIONAR ATENCIÓN POST-VENTA CON EL FIN DE ESTABLECER UN VÍNCULO ENTRE EL CLIENTE Y EL FABRICANTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL ASPECTO DE SERVICIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO POSTERIORES.
8. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE TENER AL MENOS UN CONSULTOR CON AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LA PLATAFORMA OFERTADA DE CÓMPUTO.
9. LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN DEBERÁN SER TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN LOS DIFERENTES CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEBERÁN CONTEMPLAR EL ACCESO MÚLTIPLE DE PERSONAL.
10. RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. DEBE ENTREGAR UN ESQUEMA Y PLAN DE CAPACITACIÓN DETALLADO EN EL USO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.
11. LA CAPACITACIÓN DEBER CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ASEGURAR QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL SEA AUTOSUFICIENTE EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, Y DEBERÁ ESTAR ORIENTADO A:
    a. USUARIOS ADMINISTRADORES.
    b. USUARIOS FINALES.
    c. PERSONAL DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

URAWA No.100. COL. IZCALLI IPIEM. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54. FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

12. EL SOFTWARE Y LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS USUARIOS DEBERÁN SER PROVISTOS POR RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
13. LA CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN HORARIOS HÁBILES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO PROCURANDO QUE SEA EN FECHA CERCANA A LA LIBERACIÓN DEL SISTEMA.
14. LOS MANUALES DEBERÁN ENTREGARLOS EN ORIGINAL Y COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO POR PARTE DE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
15. EL MANUAL DE INSTALACIÓN DEBERÁ CONTENER EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN.
16. EL MANUAL DE OPERACIÓN DEBERÁ SER ELABORADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y CONTENER CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
17. DIAGRAMA CONCEPTUAL DE INFRAESTRUCTURA.
18. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD.
19. INTERFACES CON OTROS SISTEMAS (ENTRADA Y SALIDA).
20. PROCEDIMIENTOS DE DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN Y SU PERIODICIDAD.
21. DESCRIPCIÓN DE QUE HACER EN CASO DE ERRORES.
22. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE PROCESOS.
23. PROCEDIMIENTO DE ENCENDIDO DE SERVIDORES, INCLUYENDO LOS SERVICIOS QUE SE TIENE QUE LEVANTAR O ACTIVAR.
24. PROCEDIMIENTO DE APAGADO, INCLUYENDO LOS SERVICIOS QUE SE TIENEN QUE DAR DE BAJA.
25. PROCEDIMIENTO DE RESPALDO DEL SISTEMA.
26. EL MANUAL DE OPERACIÓN DEBERÁ SER ELABORADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y CONTENER CUANTO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
27. DIAGRAMA CONCEPTUAL DE INFRAESTRUCTURA.
28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD.
29. INTERFACES CON OTROS SISTEMAS (ENTRADA Y SALIDA).
30. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN AMBIENTES DE CONTINGENCIA.

PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A ENTREGAR EN PAPEL Y EN MEDIO MAGNÉTICO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) **DIAGRAMAS DE FLUJO DE DATOS:** EN ESTOS DIAGRAMAS SE PROPONDRÁN LAS MEJORES PRÁCTICAS A IMPLEMENTARSE DE MANERA GRÁFICA Y REPRESENTANDO LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE CADA UNO DE LOS ROLES QUE PARTICIPAN EN CADA UNO DE LOS PROCESOS.
b) **NARRATIVAS:** DOCUMENTO EN EL QUE SE PLASMA A MANERA DE REDACCIÓN LA DESCRIPCIÓN DE CADA ACTIVIDAD, INDICANDO EL ROL QUE LA REALIZA Y EL MOMENTO.
c) **PLAN DE PRUEBAS:** DOCUMENTO EN EL QUE SE IDENTIFICA PARA CADA PROCESO COMO SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS INTERNAS DEL SISTEMA Y DE ACEPTACIÓN DEL CLIENTE.
d) **INTERFACES:** ELABORACIÓN DE BOCETOS GRÁFICOS (DE FORMA SIMPLIFICADA Y ABSTRACTA) Y DOCUMENTADOS DE LAS INTERFACES PROPUESTAS DEL SISTEMA.
e) **REGLAS DE NEGOCIO:** SE REFIERE A LA ESPECIFICACIÓN DE OBJETOS DE CADA UNA DE LAS INTERFACES Y EL FLUJO DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN ENTRE ELLAS.
f) **SIMULADOR:** SERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LOS BOCETOS DE INTERFAZ REALIZADOS (PRESENTACIÓN EN MS POWER POINT) A MANERA DE PROTOTIPO NO INTERACTIVO EN DONDE SE SIMULE LA OPERACIÓN DEL APLICATIVO FINAL POR ROL.
g) **DICCIONARIO DE DATOS:** SE PLASMARÁ EN UN DICCIONARIO LA DESCRIPCIÓN DE CADA CAMPO, TIPO DE DATO Y VALIDACIÓN ESPECÍFICA. LO ANTERIOR BASADO EN EL DISEÑO REALIZADO DEL DIAGRAMA E-R.
h) **DIAGRAMA ENTIDAD – RELACIÓN:** LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA ESTRUCTURA FINAL QUE TENDRÁ LA BASE DE DATOS, A TRAVÉS DE UN MODELO ENTIDAD – RELACIÓN, INDICANDO LA CARDINALIDAD DE LAS RELACIONES EN TÉRMINOS DE 0,1, N, M (1-N, N-M, ETC.).
i) **CASOS DE PRUEBAS:** APLICACIÓN DE CASOS ESTRATÉGICAMENTE IDENTIFICADOS QUE PERMITAN REALIZAR PRUEBAS EN DIFERENTES ESCENARIOS DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA.
j) **REPORTES DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE PRUEBAS:** SEGÚN LA ESTRATEGIA DEFINIDA Y LOS NIVELES DEL PROCESO DE PRUEBAS SE APLICARÁN DIVERSAS TÉCNICAS PARA GENERAR LOS CASOS A PROBAR; SE LLEVARÁ A CABO EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN PARA LA GENERACIÓN DEL REPORTE DE RESULTADOS.
k) **MANUAL DE USUARIO:** DESCRIBIRÁ DETALLADAMENTE EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERACIÓN DEL SISTEMA POR TIPO DE ROL.

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

l) **MANUAL TÉCNICO:** DESCRIBE A DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE REQUERIMIENTOS, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

m) **REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBAS:** CONCENTRADO DE LAS PRUEBAS APLICADAS CON SUS RESULTADOS Y ACCIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR UNA ALTA CALIDAD EN LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA.

n) **CÓDIGO DOCUMENTADO:** TODO EL CÓDIGO GENERADO DEL APLICATIVO FINAL SERÁ DOCUMENTADO A NIVEL DE DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA APLICACIÓN, INCLUYENDO RUTINAS PARTICULARES Y LA VINCULACIÓN CON SCRIPTS, WEB SERVICES Y PROCEDIMIENTOS ALMACENADOS NECESARIOS.

IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

EN TOTAL SOFTWARE, HARDWARE, ADECUACIONES Y LICENCIAMIENTO QUE ABARCA EL PROYECTO LLAVE EN MANO QUE GARANTICE LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, PROCESAMIENTO DE BASES DE DATOS, INTEROPERABILIDAD ENTRE SUS COMPONENTES, Y COMUNICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TODOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL, QUE GARANTICEN LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, INTEROPERABILIDAD ENTRE SUS COMPONENTES, Y COMUNICACIÓN CON LA RED LA PLATAFORMA INSTALADA EN EL CENTRO DE DATOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEBERÁ INSTALARSE, PONER EN MARCHA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

EL DESARROLLO DEL SISTEMA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO MENOR O IGUAL A 180 DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

SERVICIOS PROFESIONALES

a) RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A PROPORCIONAR ATENCIÓN POST-VENTA CON EL FIN DE ESTABLECER UN VÍNCULO ENTRE EL CLIENTE Y EL FABRICANTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL ASPECTO DE SERVICIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO POSTERIORES.

b) DEBERÁ TENER AL MENOS UN CONSULTOR CON AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LA PLATAFORMA OFERTADA DE CÓMPUTO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	ING. JOSE LUIS BETANCOURT MORALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
15	01	2016

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00288-2015	3331050143-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS , DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SIIPEM	SERVICIO	1	$19'998,500.00	$19'998,500.00
(DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) TOTAL CON I.V.A.						$19'998,500.00

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE $19'998,500.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	ING. JOSÉ LUIS BETANCOURT MORALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RENSON SERVICIOS COMERCIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
15	01	2016

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/138/2015
31	DICIEMBRE	2015		

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	

[redacted]

[redacted]

URAWA No.100, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150. TELS. 722 276 85 50 AL 54, FAX 722 276 85 50.
www.edomex.gob.mx